



VIERNES 27 DE MAYO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 107
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANTILLAN MIRTA DEL VALLE - Ejecución Prendaria - Expte. 8682828", Mart. ZOTELO PABLO M.P. 01-726 domic. D. Quirós 651 piso 6 of F, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, (subastas.justiciacordoba.gov.ar), automotor Volkswagen GOL TREND 1.6 MSI, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo año 2017, Dominio AB748PB con equipo de GNC en las condiciones que da cuenta el acta de secuestro y a nombre de dda. SANTILLAN MIRTA DEL VALLE. La subasta durará cinco (5) días hábiles inicia el día 30/05/2022, a las 11:00hrs., finalizando el día 06/06/2022 a las 11:00hrs... Condiciones: BASE la suma de \$ 189.950,22. Se establece un monto incremental de \$10.000, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE \$ 500.000; DESDE ALLÍ, el monto incremental se establece en la suma de \$ 5.000, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE \$ 700.000 Y DE ALLÍ EN ADELANTE, EN LA SUMA DE \$ 1.000 debiendo. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratificando su compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 03 de JUNIO de 17 a 18 hs en Velez Sarsfield 5930 Cba, previo turno telefónico. Mas información: al Mart. tel. (0351) 155517031. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Oficina: 24.05.2022.-Fdo. FONSECA Natalia Graciela: Prosecretaria.-

1 día - N° 384247 - \$ 1615 - 27/05/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Jueza Dra. Valeria PÉREZ CASADO, Secretaría N° 35, a cargo del secretario Santiago DOYNEL, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha

23/03/2022 en los autos caratulados «ROSSO SERGIO HERNAN s/CONCURSO PREVENTIVO (Exp. 2379/2022)», se dispuso la apertura del concurso preventivo de SERGIO HERNAN ROSSO, CUIL 20-20799770-7, en la que se designó como síndico al contador Nestor Ariel MIRA CUIT 20- 20723363-4 con domicilio procesal en Sarmiento 1179, piso 4, oficina 44 CABA domicilio electrónico 20207133634, teléfonos 43831397 / 15356110345, correo electrónico de contacto nestmira@yahoo.com.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/06/2022 mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/rossoconcursopreventivo/procesos-activos> y presencial residual (con turno previo) según protocolo establecido en el día 23/3/2022. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de julio del 2022 y 5 de agosto del 2022, respectivamente. El 13 de Febrero de 2023 se publicará la propuesta de pago. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo 9 de Marzo de 2023 y el período de exclusividad vence el día 15/03/2023. El auto que ordena el presente edicto dice: «Buenos Aires, 12 de abril de 2022, [...] 3. Asimismo, en virtud de lo requerido por la sindicatura, corresponde ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 382919 - \$ 5783,75 - 30/05/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. Com. y Fam. Sec N° 6 de la Ciudad de San Francisco, autos: "RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10848592", por Sentencia N° 26 de fecha 02/05/2022 y Auto N° 117, de fecha 02/05/2022 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mario Alberto Rodríguez, DNI 35.612.413, con domicilio real en calle Panamá N° 1298, B° 9 de Septiembre, San Francisco, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Gustavo Hector Scocco, con domicilio en calle Iturraspe

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 35
Sentencias	Pág. 36
Sumarias	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 36

N° 2280, San Francisco (TEL: 03564-424790) (CEL 3564-651956) (Mail: gustavo.scocco@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes 09:00 a 17:00 hs, hasta el 22/7/2022. Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio -Juez.

5 días - N° 383339 - \$ 2333,75 - 01/06/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "LA PUERTA INVERSIONES Y CREDITOS S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE 9687281" aceptó el cargo el Síndico, Cr. Leopoldo Gastón Misino, fijó domicilio en Av. Gral. Paz 108, 2º piso, Córdoba. Horario de atención: lunes a viernes 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00hs. Ofi.: 23/05/2022. Fdo.: María Victoria Höhnl de Ferreyra, Secretaria.-

5 días - N° 384342 - s/c - 02/06/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ALLENDE, DIEGO- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 10919094", por Sent. N°79 de fecha 12/05/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Diego Allende, DNI 14.366.838, CUIT 20-14366838-0, c/ dom. en Canadá N°90 de Barrio Jardín Epicuro de la Localidad de Villa Allende, Prov. de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 s., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar al fallido p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp.. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 28/06/22. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 14/10/22, la

que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Fedra M.G. Misino (MAT. N°10.11597-2, aceptó el cargo y fijó domicilio en General Paz N°108, 2° piso de esta ciudad. Of.: 20/05/2022. Fdo. Vanesa Nasif- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 383526 - \$ 8152 - 30/05/2022 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3. Autos: "LA ALDEA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"- EXPTE.10294596, mediante Sentencia N° 116 del 03/05/2022, se declaró en estado de quiebra a LA ALDEA S.R.L., CUIT N° 30-71079450-9, con sede social en Av. Don Bosco 4436 de la ciudad de Córdoba. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que, dentro de 24hs, cumplimente lo dispuesto por el art.86 ley 24.522,debiendo en el mismo plazo entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijase como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 07/07/2022.Se hace saber que el Síndico interviniente es el Contador Néstor José Manavella, con domicilio en Padre Lozano 320, de esta Ciudad.TE:0353-4170511., mail nmanavellaestudio@gmail.com, atención presencial de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Córdoba, 23/05/2022.

5 días - N° 383723 - s/c - 31/05/2022 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 4, en autos "SUCESION DE CARLOS ALFONSO MANA – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9788135) se hace saber que por SENTENCIA N° 45 de fecha 23/05/2022 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra indirecta de la sucesión de Carlos Alfonso Mana, CUIT 20-05270768-5...VIII) Prohibir a las herederas hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los

mismos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a las herederas, los que deberán depositarse en el expediente. IX) Intimar a las herederas y a los terceros que posean bienes de la deudora, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la síndico...XIV) Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). SINDICO: Cra. Myriam Beatriz Perazzio, MP 10-10583-4, con domicilio constituido en calle Juárez Celman 1149 de Villa María. Villa María 23/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: MEDINA María Lujan, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.23.

5 días - N° 383949 - \$ 7492 - 01/06/2022 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "TURCO HORACIO SEBASTIAN – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 10907874, de fecha 20/04/2022) Sentencia Nro treinta, San Francisco 05 de mayo de 2022: Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. HORACIO SEBASTIAN TURCO, argentino, D.N.I. 31.359.877, de estado civil soltero, nacido el día 18 de Agosto de 1985, hijo de Horacio Luis Turco y Alejandra del Carmen Martínez, empleado, domiciliado en calle Larrea Nro. 2153 depto. B, de la ciudad de San Francisco (Cba.), constituyendo domicilio a los efectos legales en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba...3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes...5º) Prohíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces... 9º) Fijase el día VEINTIUNO DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día DOS DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L .C. 11º) Fijase el día VEINTE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522...15º) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- Fdo: Tomas Pedro Chialvo - Juez. NOTA: Se hace saber que

se ha designado Síndico al Cdor. Livio Santiago Barbero, con domicilio en calle Córdoba 271 de la ciudad de San Francisco (Cba.).

5 días - N° 384040 - \$ 11098 - 01/06/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de 2° nominación Secretaria N° 4 de la Ciudad de Cosquin en estos autos caratulados "MONTOYA, DOMINGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9419159)" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyC) . FDO. MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ 1° INSTANCIA – JUAREZ MARIANO – SECRETARIO.

1 día - N° 296438 - \$ 197,68 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nélide María BARBERO por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "BARBERO, NELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10959090) bajo apercibimiento legal. Las Varillas 17 de mayo de 2022. Fdo. MUSSO Carolina, Juez y Vanesa A. Aimar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 383352 - \$ 214,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación Y Familia de 2º Nominación Secretaria N° 3 de la Ciudad de Cosquin, en estos autos caratulados "CALDERARO, ALBERTO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10809229)" Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CALDERARO, ALBERTO ANTONIO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). FDO. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO - JUEZ 1º Instancia – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 381251 - \$ 313,75 - 27/05/2022 - BOE

EDICTOS: "CINELLI SUSANA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP.10876036)" El Señor Juez de Primera Instancia y Decimo Octava Nominación Civil y Co-

mercantil de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora SUSANA DEL VALLE CINELLI DNI N° 14.291.539, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente de la publicación, en los autos caratulados: "CINELLI SUSANA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS.(EXP. 10876036)" bajo apercibimiento de ley. Firmado: ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN, Juez,VILLADA ALEJANDRO JOSE Secretario.

1 día - N° 382710 - \$ 272,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LILIA ESTHER RIVERO, para que en el término de treinta días (art. 2.340 del C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial, en los autos caratulados "RIVERO, LILIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 10698543" . Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro- JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA- ALTAMIRANO María Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Dolores, Cba, 16 de mayo de 2022.-Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 382733 - \$ 482,50 - 27/05/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARMINI JOSE PEDRO – WARLET ESTHER NOEMI– DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10887164, DECRETA: CRUZ DEL EJE, 13/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARMINI JOSE PEDRO y ESTHER NOEMI WARLEY.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: Dra. Ana Rosa Zeller, Juez - Dra. Maria del Mar Martinez - Secretaria.-

1 día - N° 382779 - \$ 470,50 - 27/05/2022 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1A Nominación (EX SEC.1) de la Ciudad de Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, DIAZ BIALET JUAN PABLO, Secretaria a cargo del Dr. RUIZ JORGE HUMBERTO

en los autos caratulados "PRIOTTI, RAUL ANGEL - PERALTA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10039193" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PRIOTTI, RAUL ANGEL - PERALTA, MARIA CRISTINA Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. FDO: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 382949 - \$ 766,75 - 27/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juzg 1º Ins y 1º Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. N° 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, MERCEDES GRACIELA VILLAFÁÑE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VILLAFÁÑE, MERCEDES GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10877282). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 383407 - \$ 325 - 27/05/2022 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1A Nominación (EX SEC.1) de la Ciudad de Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, DIAZ BIALET JUAN PABLO, Secretaria a cargo del Dr. RUIZ JORGE HUMBERTO en los autos caratulados "PEPINO, FRANCO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10648906" ha dictado la siguiente resolución: "CERTIFICO: que en el día de la fecha se adjunta a los presentes autos informe de actos de última voluntad del causante. Oficina, 9 de mayo de 2022. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con

el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de FRANCO GUILLERMO PEPINO DNI 26.903.722. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese." FDO: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 382953 - \$ 885,25 - 27/05/2022 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FA.M.6A-SEC.11, RIO CUARTO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARESE, NANCY ANGELA, DNI 5494424, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Rio Cuarto 13 de mayo de 2022. Fdo. Por Martínez Mariana JUEZA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 383175 - \$ 340 - 27/05/2022 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ºInst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de RAUL ODERICO BELEN DNI 6446357, Expte 10934848, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Fdo:Dra Musso-Juez

1 día - N° 383426 - \$ 160 - 27/05/2022 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial Familia de 7º Nom. Secretaria N° 14 de Rio Cuarto, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10879736 - PALACIOS, MARIA EVA - CARRANZA, MAXIMILIANO ALBERTO - CARRANZA, MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado el siguiente decreto: RIO CUARTO, 11/05/2022. (...) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: MARIA ALEJANDRA CARRANZA DNI 24.048.628 2) MARIA EVA PALACIOS DNI 5.725.670 Y 3) MAXIMILIANO ALBERTO CARRANZA DNI 27.018.240, para

que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.-

1 día - N° 383409 - \$ 631,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.5Río Tercero, a cargo del Dr JUAN CARLOS VILCHES, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GUEVARA ROSA DE SAN JOSE, DNI 7.660.540 para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "SUAREZ JOSE LUIS-GUEVARA ROSA DE SAN JOSE- Declaratoria de Herederos" (Expte N 10384690) – Letra "S" fecha de inicio 06 DE OCTUBRE DE 2021 bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA PABLO GUSTAVO - Juez. Dra - MOYA Viviana Lorena Prosecretaria. Río Tercero 04 de ABRIL de 2022.

1 día - N° 383418 - \$ 713,60 - 27/05/2022 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.5Río Tercero, a cargo del Dr JUAN CARLOS VILCHES, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante SUAREZ JOSE LUIS DNI 2.884.026 para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "SUAREZ JOSE LUIS- GUEVARA ROSA DE SAN JOSE- Declaratoria de Herederos" (Expte N 10384690) – Letra "S" fecha de inicio 06 DE OCTUBRE DE 2021 bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA PABLO GUSTAVO - Juez. Dra - MOYA Viviana Lorena Prosecretaria. Río Tercero 04 de ABRIL de 2022.

1 día - N° 383421 - \$ 702,80 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TITA, LUIS SERAFÍN-DNI:11.977.637 en autos caratulados TITA LUIS SERAFÍN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10471033 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieren abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Caseros 551, Planta

Baja s/ Arturo M. Bas y Duarte Quirós. Córdoba, 09/12/2021, -Juez: Cafure Gisela Maria-PROSEC:FERRERO Anibal Horacio.

1 día - N° 383556 - \$ 403 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 12ª Nominación, de Córdoba, en autos caratulados: "ROJOS, ANGEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10904904, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ROJOS, Ángel Horacio, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). CORDOBA, 06/05/2022. MANCINI María Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 383582 - \$ 244 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.3, de Cosquín, en los autos caratulados: "AGÜERO, ARCÁNGEL RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10537765, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AGÜERO, ARCÁNGEL RAMÓN, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. COSQUÍN, 17/03/2022. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 383584 - \$ 295,75 - 27/05/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante en autos caratulados "PALACIO, GLORIA SYLVIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N°10301751 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Durán Lobato Marcelo Ramiro juez de 1ra. Inst. Fernández Cuesta Marcos Ezequiel prosec.-

1 día - N° 383585 - \$ 171,25 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial 24º Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Ester OVIEDO, D.N.I N° 2.979.239, y Norberto Juan MARGARIA, D.N.I N° 6.416.132, en los autos caratulados OVIEDO MARIA ESTER – MARGARIA NORBERTO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10806238, a comparecer en el plazo de 30 días, siguientes al

de la publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI – Juez de 1º Instancia- QUARANTA MARIA ANTONELA – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27/04/2022.-

1 día - N° 383605 - \$ 337 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ª Nom Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados ROSLI, NEVER ALBERTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXP 10919098 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NEVER ALBERTO ROSLI DNI 6036671, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen. Cba 20/05/2022. Fdo. digitalmente por Ana Maria Pala

1 día - N° 383593 - \$ 190 - 27/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 16º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PAIVA, Jaima Angel – D.N.I. N° 4.986.568, en autos caratulados: "PAIVA, Jaime Angel – DEC DE HER – EXPTE N° 10870475", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 11/05/2022. Fdo.: MURILLO, María Eugenia (Jueza de 1era. Inst.) – CHALHUB FRAU, Julieta N. P. (Secretaria Juzg. 1ra. Inst.)

1 día - N° 383599 - \$ 233,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 45º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante Sr. Roberto Carlos Benítez DNI 11.560.745, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "BENITEZ, ROBERTO CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 10904422.Cba 02/05/2022.Fdo: Suarez Hector Daniel-Juez; Trejo María Julieta- Prosecretaria.

1 día - N° 383600 - \$ 256 - 27/05/2022 - BOE

RÍO CUARTO- El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Manuel Felipe Corbalán, DNI 11.217.427, en autos caratulados: "CORBALAN, MANUEL FELIPE – DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE.10916219", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto, 06 de mayo de 2022. Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez)-Dra. SABER, Luciana María (Secretaria).

1 día - N° 383614 - \$ 397 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1ª Inst. y 22 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LIENDO, NORMA DEL VALLE - RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 5849546", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, D.N.I. 7965078, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/04/2022. ASRIN Patricia Verónica - Juez / CLEMENTE María Sofía - Prosecretaria letrado.

1 día - N° 383617 - \$ 299,50 - 27/05/2022 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 7º Nom., Dr. BUITRAGO Santiago en los autos caratulados ROSSI, ZULEMA Asunta-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10925186, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSSI, ZULEMA ASUNTA DNI. 7.790.905, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN).- Of. Mayo de 2022.- Juez: Dr. BUITRAGO Santiago-Secretaria N° 14.-

1 día - N° 383622 - \$ 293,50 - 27/05/2022 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, LOSANO, DILMA IDELVEIS MARIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "LOSANO, DILMA IDELVEIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10956301, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 16/05/2022, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).-

1 día - N° 383632 - \$ 238 - 27/05/2022 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, OLIVERO, CLOTILDE,

para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "OLIVERO, CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10956219, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 20/05/2022, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).-

1 día - N° 383635 - \$ 218,50 - 27/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. Olga Ester GUTIERREZ, D.N.I. N° 12.019.028, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, OLGA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10945654", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 19/05/2022. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Secretaria: Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ.-

1 día - N° 383641 - \$ 364 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA DEL CARMEN LUNA en autos caratulados "LUNA, ALICIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10582271 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 20/05/2022. Fdo: Alberto Julio MAYDA, Juez - Alejandra Gabriela REYVEN NUMA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 383645 - \$ 228,25 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BARCHIESI, MARCOS FELIPE - HEREDIA, MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 10813263 -. Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres.: BARCHIESI, MARCOS FELIPE DNI 7.973.587 y HEREDIA, MARTA DEL CARMEN DNI 4.855.920, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día . Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Fdo: Dr. PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 383650 - \$ 639,25 - 27/05/2022 - BOE

RÍO TERCERO, 19/05/2022. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, en los autos "GATTI ALBERTO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10820228)", que tramitan ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ALBERTO SANTIAGO GATTI, D.N.I. 6.605.953, para que, en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen – Jueza de 1º Instancia; BONINO, Yamila – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 383648 - \$ 346,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BARCHIESI, MARCOS JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10813262 -. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BARCHIESI, MARCOS JOSÉ D.N.I. 23460953, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo: Dra. CORDEIRO Clara Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 383649 - \$ 323,50 - 27/05/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3- RIO TERCERO, 20/05/2022- "BONAMICO, ALICIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10913272" - Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Sra. ALICIA ROSA BONAMICO DNI: 4.109.306, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen.

1 día - N° 383670 - \$ 163 - 27/05/2022 - BOE

MORTEROS, la Sra Jueza de 1º Inst., Civ, Com, Flia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Córdoba, Secretaría n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SEPEDA, CARLOS O CARLO DANTE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del T.S.J.), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (ART. 2340 c.c.c.) bajo apercibimiento de ley en autos 10860748 - SEPEDA, CARLOS O CARLO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Morteros, 26/04/2022. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela, Pro Secretaria.

1 día - N° 383658 - \$ 400 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42 Nomin. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GÜELLI, VICENTE-MOSSA, ESTER NELIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10871114 ha decretado: CORDOBA, 19/05/2022...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.y C.). Firmado digitalmente: Dr. SUELDO, Juan Manuel- Juez de 1ra. Instancia. Dra. PUCHETA, Gabriela María- Secretaria de 1ra. Instancia.

1 día - N° 383659 - \$ 359,50 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eusebio Raúl GIGENA, DNI N° 8.625.602, en los autos "GIGENA JUAN EUSEBIO RAUL - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 10911667, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - Jueza - LOPEZ Alejandra Maria - Secretaria -

1 día - N° 383661 - \$ 260,50 - 27/05/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados POSADA, HUGO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10260245, que se tramita por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM - Ciudad de Córdoba, se dicto la siguiente resolución. "CORDOBA, 05/05/2022. Al escrito presentado por el Dr. Alexis Coronel con fecha 20/04/2022: Agréguese. Informe del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a

los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de HUGO ARGENTINO POSADA, D.N.I. 7.982.876. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del/la causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.05

1 día - N° 383685 - \$ 734,50 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUAN CARLOS ARREGUI, DNI N° 11.544.817, en los autos "ARREGUI JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 10905418, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 4 - ASNAL Silvana del Carmen - Jueza - BONINO Yamila - Prosecretaria -

1 día - N° 383662 - \$ 232,75 - 27/05/2022 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. J. de 1A C.C. Fam.4A-Sec7,cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIRANDA AZUCENA MERIS DNI. 4.224.428, en autos caratulados Miranda Azucena Meris - Declaratoria de Herederos, para que en el término de treinta ((30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Pueyrredón Magdalena, Juez, Gigena Natalia, Secretaria.-

1 día - N° 383664 - \$ 202,75 - 27/05/2022 - BOE

Trib.: Juzg. 1° Inst. C. C. 6° Nom. Sec.: Dra. Nota, Paula; Cdad, Cba. En autos: "Martinez, Luiz Héctor - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 6428463), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2017...Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS HECTOR MARTINEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo.: Holzwarth, Ana Carolina - Sec. Juzg. 1° Inst.; Cordeiro, Clara María - Juez de 1° Inst.

1 día - N° 383674 - \$ 538,75 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Barbini Luis Cesar, M6.507.745. en autos "BARBINI, LUIS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10743811) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Córdoba, 10.05.2022. Fdo. CASTAGNO, Silvana Alejandra, Juez; FERRERYRA, Josefina, Prosecretaria.

1 día - N° 383686 - \$ 517 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, 2° Nominación, Dr. González, Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. Encarnación García DNI 4.266.345, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados – GARCIA ENCARNACION-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10945669", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Barnada Etchudez, Patricia Roxana- Secretario Juzgado 1 Instancia- González, Héctor Celestino- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 20/05/2022.

1 día - N° 383689 - \$ 358 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4, Dr. Hugo. R. González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes los Sres. Peralta Rogelio y Peralta Héctor Celiano para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos: PERALTA ROGELIO-PERALTA HÉCTOR CELIANO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10849080), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29/03/2022.-Dr. Tomas P.CHIALVO. (JUEZ)

1 día - N° 383694 - \$ 244 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE MARCELO ROLDAN, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados ROLDAN JOSE MARCELO -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°10937867). Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC).- Villa María 19 de mayo de 2022 • Fdo Dr. ROMERO Arnaldo Enrique-Juez- HUWYLER Martín Germán- Prosecretario letrado.

1 día - N° 383698 - \$ 334 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. C y com. de esta ciudad de Córdoba, en autos "LARA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte N°: 10942950" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de los Sres. Luis Alberto LARA. DNI 8.359.735; para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley" Firmado. Dra. Jimena TORREALDAY - SECRETARIA - Dr. Roberto CORNET - JUEZ Cba. 17/05/2022

1 día - N° 383699 - \$ 227,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. Flia de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LEON, MARINO LUCA, en los autos "LEON, MARINO LUCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10947704," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard – Juez, Dr. ALLENDE, Andrés – Prosecretario. Jesús María, 20/05/2022.

1 día - N° 383700 - \$ 280 - 27/05/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. VILLA MARIA-SEC. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FERRATO MARIA ESTER, DNI. 14.511.316 para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente

participación bajo apercibimiento de ley en autos "FERRATO MARIA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10636443.-VILLA MARIA, 15-03-2022- FDO: CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIA.-

1 día - N° 383702 - \$ 175,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia de 1° inst. y 2da Nom, Sec 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz ha ordenado en estos autos caratulados MACHUCA, FRANCISCA JOSEFINA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 10934754 lo siguiente: CARLOS PAZ, 12/05/2022 ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FRANCISCA JOSEFINA ESTHER MACHUCA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...: PEREA ASTRADA, Ana Inés Prosecretaria letrada, RODRIGUEZ, Viviana Jueza de 1ra Inst. y 2da Nom

1 día - N° 383708 - \$ 401,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SARA BEATRIZ TORRES D.N.I N° 02.439.007 y SILVIO VIEYRA D.N.I N° 06.674.616, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "TORRES, SARA BEATRIZ- VIEYRA, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10334713)," bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Carolina Altamirano -Secretaria- Oficina: 23/12/2021.-

1 día - N° 383709 - \$ 428,50 - 27/05/2022 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 1era. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de la ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 2 a cargo del autorizante, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nancy María del Valle VECHIO, D.N.I. nro. 16.857.138, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en estos autos caratulados: "VECHIO, NANCY MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- SAC N° 10727314. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez. CUASOLO María Gabriela, Secretario. Río Tercero, 15 de Marzo del año 2022.-

1 día - N° 383741 - \$ 478 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 38a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OSCAR RAUL CANOVAS DNI 8454427, en autos caratulados CANOVAS, OSCAR RAUL-Declaratoria De Herederos, Expte. N°10899843, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/11/2021. Fdo. WALTHER Nadia– Juez. GASPARETTO Natalia I.– Prosec.

1 día - N° 383714 - \$ 188,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 1ra Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ROQUE TENAGLIA y NIDIA NORIS REINOSO en autos "TENAGLIA, ROQUE-REINOSO, NIDIA NORIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"expte. 10911397, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIA. TONELLI Jose Maria JUEZ.

1 día - N° 383727 - \$ 280,75 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 44ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "CASTRO, ALBERTO CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10437993," cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO CARMEN CASTRO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/05/2022. Sec.: LOPEZ PEÑA, María Inés - Jueza: MIRA, Alicia del Carmen.

1 día - N° 383739 - \$ 214 - 27/05/2022 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de la ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 4 a cargo del autorizante, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miriam

Del Carmen SERENDIN, D.N.I. nro. 13.696.775, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "SERENDIN, MIRIAM DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", SAC N° 10843062. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen. Juez. BONINO Yamila, Prosecretario. Río Tercero, 28 de Abril del año 2022.-

1 día - N° 383742 - \$ 352,75 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: NOEMI SELMA ORTIZ DNI N° 13.902.269, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ORTIZ NOEMI SELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente n° 10940710, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CUNEO Sandra E. Juez - RODRÍGUEZ Gustavo J., Secretario.- OF: 20/5/2022.-

1 día - N° 383743 - \$ 224,50 - 27/05/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora Martha Catalina BRANCHESE para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "BRANCHESE, MARTHA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10879880, tramitados ante Sec. N° 5, Dra. TOGNON, Silvia (Sec.) - Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 23 de mayo de 2022.-

1 día - N° 383746 - \$ 244,75 - 27/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19 a. Nom. Civ. Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juri Dora DNI N.º943826 en autos - BUSSO, DECIMO ANGEL - JURI, DORA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 9842481 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLARRAGUT Marcelo A- Juez BARONETTO Sonia B.-Prosecretaria.-

1 día - N° 383761 - \$ 194,50 - 27/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 20/05/2022 el Dr. Claudio GOMEZ JUEZ de 1ra Inst. C. y C. de C de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DANILO BALLARINI por edicto publicado por un día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de Treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) en los autos caratulados "Expte 10443830 - BALLARINI DANILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ : JUEZ - Dra. Carolina CAMINOTTI: Pro-Secretaria - Letrada.-

1 día - N° 383755 - \$ 378,25 - 27/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra Inst., 3A Nom. de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretaria n° 6, en autos caratulados "FLORES MANUEL GONZALO - FUNES, NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte. 10725014, ha decretado: RIO CUARTO, 14/03/2022.- Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MANUEL GONZALO FLORES (DNI. 2.944.386) y NIEVES FUNES (DNI 7.771.977). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo. digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana --JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 383756 - \$ 931 - 27/05/2022 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GONZALEZ, PATRICIA DEL VALLE; D.N.I.: 21.803.848, en autos caratulados "GONZALEZ, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10919486", para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y acrediten su

carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 13/05/2022. Fdo. Dr. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES - JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA

1 día - N° 383766 - \$ 364,75 - 27/05/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 2º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "TABOGA, ALDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 10971255", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 20/05/2022.- Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo - Juez - Dr. Hugo Raúl Gonzalez - Secretario.-

1 día - N° 383771 - \$ 294,25 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom C Y C de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NASANOVSKY, ANA SARA, DNI 6.113.064, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPTE 10894627 - NASANOVSKY, ANA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. FDO: MUÑOZ Patricia Mercedes - PROSECRETARIA - VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ - Córdoba, 20/05/2022.

1 día - N° 383774 - \$ 244,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11ma. Nominación, en autos OLARTE RUBEN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. n° 10856681, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rubén Domingo Olarte DNI 7.992.021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 28 de Abril de 2022. Fdo.: Dr. Bruera Eduardo Benito. Juez. Dra. Origliola Paola Natalia. Secretaria

1 día - N° 383785 - \$ 275,50 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante AMELIA SUSANA RIOS, DNI N° 17.985.501, en los autos caratulados "RIOS, AMELIA SUSANA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS", Expediente N° 10919895, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 09/05/2022. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -SEGOVIA, Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 383787 - \$ 341,50 - 27/05/2022 - BOE

DEAN FUNES - El Señor Juez en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOMAS MARGIMINO Y/O TOMAS MARCIMINO Y/O TOMAS MAXIMINO, ZARATE DNI n° 6.377.397, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ZARATE, TOMAS MARGIMINO O MARCIMINO O MAXIMINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10456634, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 383789 - \$ 282,25 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. juez de 1° instancia y 38° nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "OBERMAN JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10931508)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN OBERMAN DNI 6.519.539, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Nadia WALTHER -JUEZ-

5 días - N° 383797 - \$ 2740 - 31/05/2022 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos caratulados "Gómez Rojas, Rubén Ricardo - Declaratoria De Herederos" (Expte. 10653345) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Rubén Ricardo Gómez Rojas, DNI N° 10.774.526, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria. Oficina, mayo de 2022.

1 día - N° 383800 - \$ 343 - 27/05/2022 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fa-

milia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaría Única, a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Esteban Weht en autos caratulados "WEHT ANDRÉS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"* (Expte. 10880109), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 12/05/2022. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Juez de Primera Instancia

1 día - N° 383811 - \$ 370,75 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SRA. IDALINA REYNA – DNI N° 18.638.084 y del causante SR. FRANCISCO GUTIERREZ – DNI N° 02.640.249, en autos caratulados "REYNA, IDALINA - GUTIERREZ, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10518853, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel. 16/05/2022. Fdo.: Dr. ASRIN, Patricia Verónica: Jueza de 1ª Instancia; ROCA, Monica: Prosecretaria.

1 día - N° 383812 - \$ 460 - 27/05/2022 - BOE

BOTTIGLIERI, ZULEMA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°10927800. RIO CUARTO, 20/05/2022. Agréguese informe proveniente del Registro de Juicios universales y de la oficina de Actos de Última Voluntad que se adjunta al presente. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. BOTTIGLIERI Zulema Graciela, DNI N° 10.046.290. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante,

así como los datos del Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.20

1 día - N° 383822 - \$ 1018 - 27/05/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 51ª NOM de la Ciudad de CORDOBA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RUBEN FERNANDO ANIBALE, en autos caratulados "ANIBALE, RUBEN FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10943077", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 20/05/2022. FDO: MASSANO, Gustavo Andrés – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 383824 - \$ 227,50 - 27/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Walter Oscar FRANZA, DNI 13.696.636, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados FRANZA WALTER OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10910609. Fdo. Eduardo Pedro BRUEIRA – Juez.

1 día - N° 383827 - \$ 224,50 - 27/05/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "ROSSI, IRMA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10934808", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de IRMA MARTA ROSSI, D.N.I. Nro 7.771.018, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 383892 - \$ 495 - 27/05/2022 - BOE

MORTEROS, la Sra Jueza de 1° Inst., Civ, Com, Flia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y

Faltas de MORTEROS, Córdoba, Secretaría n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Candusso, Malen Viviana, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del T.S.J.), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (ART. 2340 c.c.c.) bajo apercibimiento de ley en autos CANDUSSO, MALEN VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 10696754. Morteros, 29/03/2022. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela, Pro Secretaria.

1 día - N° 383833 - \$ 394,75 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y septima Nominación, Secretaría N° 13 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "LUNA, DELIA VISTORIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10027866, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Luna Delia Victoria, DNI:11.217.633, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340C.C.C). Fdo. Guitrabo Juez de Primera Instancia

1 día - N° 383834 - \$ 250 - 27/05/2022 - BOE

COSQUIN, El Señor Juez del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 - CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante – Sr. BAILONE, ANGEL OSVALDO, en autos caratulados: "BAILONE, ANGEL OSVALDO DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 10899827, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 16/05/2022. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo - Juez/a de 1era. Instancia; CHIARAMONTE Paola Elizabeth – Prosecretaria/a 1era Instancia.

1 día - N° 383841 - \$ 278,50 - 27/05/2022 - BOE

OLIVA. El señor Juez de 1° Inst. C.c. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv. Pen, Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Pro Secretaria letrada Arasenchuk Erica Alejandra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gaviorno Dora Teresa y Tauro Erme José, para que en el término de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "GAVIORNO, DORA TERESA – TAURO ERME JOSE -DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS- EXPTE 10918280", que se tramita por ante este Tribunal. Of. 17/05/2022. Fdo. Dr. García Tomas Claudio Javier Juez de 1ra. Instancia. Dra Arasenchuk Erica Alejandra Pro Secretaria letrada.-

1 día - N° 383842 - \$ 418 - 27/05/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. y de Fam. De Séptima Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10931540 - MUÑOZ, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SR. RAMÓN ÁNGEL MUÑOZ, D.N.I. N° 12.050.332, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/05/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago JUEZ - SABER Luciana María SECRETARIA.

1 día - N° 383844 - \$ 281,50 - 27/05/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación de esta Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nicomedes del Rosario TAPIA y Teresa Ramona ANDRADA para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "TAPIA NICOMEDES DEL ROSARIO – ANDRADA TERESA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10932597) bajo apercibimiento de ley. Córdoba 19 de Mayo de 2022 – MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ

1 día - N° 383848 - \$ 242,50 - 27/05/2022 - BOE

El señor juez del Juzgado de 7A nominación-Sec.13 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITAGRO SANTIAGO, por decreto de fecha 09 de Mayo de 2022, en los autos caratulados "VIOTTI MAGDALENA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10860507": Atento comunicación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter expresado- conforme carta poder adjuntada con fecha 26/04/2022- y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de VIOTTI Magdalena María. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos

del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. FDO. BUITAGRO Santiago, juez de 1a instancia; COLAZO Ivana inés, secretaria juzgado 1a instancia.

1 día - N° 383870 - \$ 715,75 - 27/05/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FALCON, LEANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10819536", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Leandro Falcon, D.N.I. 38.020.361, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba. 20/05/2022. Fdo.: VILLALBA, Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BONALDI, Hugo Luis Valentin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 383879 - \$ 682 - 27/05/2022 - BOE

CARLOS PAZ, EXPEDIENTE SAC: 10926154 - MEIJIDE, OSCAR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-20/05/2022. ..Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos Oscar Fernando Mejide. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO. PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.-

1 día - N° 383888 - \$ 683 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría nro. 4 a cargo de la Dra. DE PAUL Laura Ines, en autos: EXPEDIENTE SAC: 2819800 - VOTTERO ANTONIO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado el siguiente decreto: ALTA GRACIA, 02/12/2021. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales, con noticia. ... Atento constancias de autos, proveyendo a la DEMANDA: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos de ANTONIO JUAN CARLOS VOTTERO DNI: M8.323.921 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en

el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial); sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: NAZAR Maria Emilse, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.02. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.02.

1 día - N° 384271 - \$ 1253 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez del JUZ. 1° INS.C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, en autos "PIUMATTI SUSANA ISABEL – Declaratoria de Herederos" (Exte N° 10929288) ha ordenado: LAS VARILLAS 29/04/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de TREINTA (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 383920 - \$ 617 - 27/05/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARIO ALFREDO ANDINO DNI 8.008.175 en estos autos caratulados "ANDINO, MARIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10260202 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 23/05/2022. Fdo. Digitalmente por MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 384018 - \$ 578 - 27/05/2022 - BOE

El señor Juez de JUZG.1A.INST.CIV.COM. FLIA.1A. NOM.SEC.2-V. MARIA. En los autos caratulados "ESTEVEZ, JOSÉ AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. n° 10959051", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ESTEVEZ, JOSÉ AGUSTÍN, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. VILLA

MARIA, 20/05/2022.- TFD por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERNANDEZ Maria Soledad. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.20.

1 día - N° 384046 - \$ 734 - 27/05/2022 - BOE

Cruz del Eje. 20/05/2022. La Sra. Jueza J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos caratulados "FUNES, JULIO CÉSAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°10926074" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Funes Julio César DNI M.6.669.365, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 20/05/2022. FDO: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A, DE 1RA. INSTANCIA -MARTINEZ MARIQUE María Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 384078 - \$ 575 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, FRANCISCO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9711985 para que en el plazo de TREINTA días (30) corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota 06/02/2022.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 384115 - \$ 550 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civi.Com.Conc.Y Familia 1A NOM(EX SEC.1)- RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO ANTONIO MONCADA DNI 6.444.098 en los autos caratulados " OSVALDO ANTONIO MONCADA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 10860491" para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Diaz Biale Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 384134 - \$ 536 - 27/05/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1° Inst. y 4ª Nom. Sec 7 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, expediente "EXPEDIENTE SAC: 10928442 - SCHIAVI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS SCHIAVI, DNI N° 6.642.245 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: GIGENA Natalia, Sec - PUEYRREDON Magdalena – JUEZA.-

1 día - N° 384161 - \$ 606 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. juez de 1° Inst y 35 Nom Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de KAPETINICH FELIX DNI 7.437.034, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados VILLALON MARIA INES - KAPETINICH FELIX Declaratoria de Herederos - Expte Nro. 8940667, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba, 21/10/2019. Fdo digitalmente Dra. PICON María Alejandra Prosecretaria - Dr Diaz Villaluso Juez.

1 día - N° 384284 - \$ 782 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CC - fam.2a- sec.3 de la Ciudad de Villa Dolores cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Alfonso Cabral, DNI 16.472.182, en los autos CABRAL, JUAN ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 108635334) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN) Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez. De 1era. instancia) – VEGA Ana Romina (Prosecretaria). Villa Dolores 04-05-2022.

1 día - N° 384294 - \$ 680 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 43° Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: DELGADO Gervasio, D.N.I. 6.596.682, en los autos caratulados: "DELGADO GERVASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10863006, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez) MEACA Victor Manuel (Secretario).

1 día - N° 384164 - \$ 494 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba., Secretaría a cargo de la Dra. Paola Natalia Origlia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Pablo CÓRDOBA, DNI 8.387.226, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: CÓRDOBA Eduardo Pablo – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. n° 10437658) bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10/12/2021.

1 día - N° 384396 - \$ 592,40 - 27/05/2022 - BOE

El sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 15° Nominación, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIZUELA DOMINGO CRISTINO, D.N.I. N° 6.411.475 Y VERA EUBLOGIA ELSA O EULOGIA ELSA , D.N.I. N° 3.706.892 en autos caratulados "BRIZUELA DOMINGO CRISTINO- VERA EUBLOGIA ELSA O EULOGIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10832425) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba- 09/05/2022 - Fdo.: Moyano Valeria Cecilia- Secret. Letrada-González Laura Mariela- Juez-

1 día - N° 384531 - \$ 749,60 - 27/05/2022 - BOE

Río Tercero, 9/5/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com.y Flia.3ra. Nom.Secr. 5 de la Ciudad de Río Tercero, en autos "CARRANZA, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.10790448, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VICTORIA CARRANZA, DNI 5.925.602, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. Juez de Primera Instancia. VILCHES, JUAN CARLOS. Secretario de Primera Instancia.

1 día - N° 384539 - \$ 675,20 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Jorge Agustín Hidalgo D.N.I N° 8.455.398. En autos caratulados: " HIDALGO, JORGE AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10873481", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de mayo de 2022. Secretaría: DOMINGUEZ Viviana Marisa.-

1 día - N° 384677 - \$ 635,60 - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros y acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del Sr. ROJO RAÚL WAGSINTON, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PAPA, LILIA ESTHER - ROJO, RAUL WAGSINTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10127869, bajo apercib. de ley. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra (Juez) - CORVALÁN, Juan Orlando(Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 384699 - \$ 569,60 - 27/05/2022 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 6°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 9747607- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO, SILVIA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza al demandado de autos, Sra. MOYANO, SILVIA SOLEDAD (DNI 30.709.696), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/12/2021

1 día - N° 379943 - \$ 350,50 - 27/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467331" cita y emplaza a los herederos de GIMENEZ JOSE - CUIT 23026439019 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 381774 - \$ 2633,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARROEL, MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO

FISCAL – Expediente Electrónico N°9163076, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de VILLARROEL, MIGUEL ANGEL (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381974 - \$ 2187,50 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ, RAFAELA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10578998, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de PEREZ, RAFAELA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381975 - \$ 2116,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CIACIA, OMAR AMADEO – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463758, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CIACIA, OMAR AMADEO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381976 - \$ 2153,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE UGARTE, MIREN – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463757, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de UGARTE, MIREN (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381978 - \$ 2108,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MILANESIO, JOSE – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468371, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MILANESIO, JOSE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381979 - \$ 2123,75 - 30/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERANA ROBERTO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10387415, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CERANA ROBERTO LUIS la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

[...]. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381609 - \$ 5405 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DURAN, HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463753, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DURAN, HECTOR (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381980 - \$ 2108,75 - 30/05/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511110" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 28/09/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo

cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382053 - \$ 4163,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BICHSEL DE GULLER, ELISA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463751, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BICHSEL DE GULLER, ELISA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381981 - \$ 2191,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BONETTO, ADELINA JUANA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10375902, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BONETTO, ADELINA JUANA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381983 - \$ 2176,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO, JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468368, que

tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ROMERO, JUAN CARLOS (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381986 - \$ 2153,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARDOZO, MARIA ESTER DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468370, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CARDPZP, MARIA ESTER DEL VALLE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381989 - \$ 2236,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, FELIX – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463759, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GONZALEZ, FELIX (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

6 días - N° 381990 - \$ 2548,50 - 31/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN ROSARIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10876482" cita y emplaza a los herederos de TULIAN ROSARIO ALEJANDRO - CUIT 20063605620 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 381995 - \$ 2738,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FIGUEROA, FEDERICO – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10292542, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de FIGUEROA, FEDERICO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381998 - \$ 2146,25 - 30/05/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511109" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 28/09/2020. Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO - Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 382059 - \$ 4133,75 - 30/05/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511093" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 28 de September de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 382063 - \$ 3882,50 - 30/05/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL - 9511092 " De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 28 de September de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIA/O A LETRADO.

5 días - N° 382068 - \$ 3788,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JUAN JOSE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10889595" cita y emplaza a los herederos de RIOS JUAN JOSE - CUIT 20027728031 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382248 - \$ 2693,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467334" cita y emplaza a los herederos de FONTANA JUAN DOMINGO - CUIT 20071446000 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382258 - \$ 2798,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO ILDEFONSO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467335" cita y emplaza a los herederos de ROBLEDO ILDEFONSO - CUIT 200030791615 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382262 - \$ 2678,75 - 30/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI MIGUEL BAUTISTA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp- te N° 10300908, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINARI MIGUEL BAUTISTA: "CORDOBA, 02/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 382325 - \$ 5757,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9667137; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese constancia de notificación por edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina

5 días - N° 382458 - \$ 1662,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUIVEL, ROBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9780018; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina

5 días - N° 382465 - \$ 1640 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3° Nominacion, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2630622 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERA, MARIA INES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020. Agréguese el oficio diligenciado por

el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. MARIA INES BARRERA (DNI 14665232) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21

5 días - N° 382468 - \$ 3653,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES, OSCAR WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9170948; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina

5 días - N° 382471 - \$ 1621,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, DIANA MARIA SELVA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176891; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.

5 días - N° 382475 - \$ 1662,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, EVELYN ROXANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178980; que se tramita

por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.-

5 días - N° 382477 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2630612 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BURGOS MANRRIQUE, JULIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 18/12/2020. Agréguese constancia del Registro Electoral Nacional. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada BURGOS MANRRIQUE JULIAN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.18. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.18

5 días - N° 382479 - \$ 3398,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 1º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2376103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. MIGUEL ALEJANDRO QUIROGA (DNI 36.173.529) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21.

5 días - N° 382482 - \$ 3646,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, ALEX DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162387; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.-

5 días - N° 382485 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDON, CARLOS GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9587783; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.-

5 días - N° 382480 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2630501 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FEREZ, OSCAR ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020.Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al de-

mandado SR. OSCAR ALBERTO PEREZ (DNI 10857301) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21

5 días - N° 382487 - \$ 3627,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LENCINAS, JUAN DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178938; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIÉRO Romina.-

5 días - N° 382489 - \$ 1628,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ISLEÑO, OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710465; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-

5 días - N° 382499 - \$ 2326,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2213987 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ VILLCA, ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Electoral con competencia Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada ALBERTO VILLCA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.17. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.17

5 días - N° 382490 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES , RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6881018; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/11/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/11/2021 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 382491 - \$ 2273,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, EDMUNDO AMERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345158; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382495 - \$ 2543,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominacion, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2272170 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 11/03/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C. de P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.03.11

5 días - N° 382497 - \$ 1178,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C PADDILLA, MARIA XIMENA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826716; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/04/2021. Por adjunto Edictos. Por cumplimentado el decreto de fecha 25/03/21. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 382502 - \$ 2495 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, ROXANA DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703104; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/04/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-

5 días - N° 382504 - \$ 2273,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9042276; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 08/04/2021. Agréguese edictos acompañados. Téngase presente el juramento manifestado. Certifíquese. Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 08/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA CASTELLANOS Dolores.-

5 días - N° 382516 - \$ 1715 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710466; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de abril de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-

5 días - N° 382519 - \$ 2236,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, GABRIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703123; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/04/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 382529 - \$ 2165 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINA, RAUL ISIDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8978168; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.-

5 días - N° 382531 - \$ 1591,25 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JURADO ANTONIO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JURADO ANTONIO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10406035), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382532 - \$ 2457,50 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10306976), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382535 - \$ 2465 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A." - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8570467", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Fadul Veronica A. - M.P.: 1-37539 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 382549 - \$ 2705 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a ZAKUP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAKUP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" - 7571102", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 382550 - \$ 2386,25 - 31/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477658) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TELLO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382556 - \$ 3758,75 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086119" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTELLI PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382740 - \$ 1445 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ANDRES ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477657) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADA ANDRES ANTONIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382559 - \$ 3848,75 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVER JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477651) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de OLIVER JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382560 - \$ 3766,25 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCATAGLINI GINA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477650) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de SCATAGLINI GINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382561 - \$ 3800 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DULCICH DOMINGO JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477639) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DULCICH DOMINGO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382565 - \$ 3833,75 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIA JORGE I –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481012) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de JULIA JORGE I por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de vein-

te (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382567 - \$ 3781,25 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATRIGLIA MARIO RAUL -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10517259) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ... conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PATRIGLIA MARIO RAUL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382568 - \$ 3833,75 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a LEDESMA SERGIO GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LEDESMA SERGIO GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 7372567), tramitados antes SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se en-

cuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de mayo de 2021. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 382605 - \$ 2371,25 - 27/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCABUZZO SANTOS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10341138" cita y emplaza a los herederos de SCABUZZO SANTOS - CUIT 20-07983169-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382669 - \$ 2663,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10372260" cita y emplaza a los herederos de RACEDO ISABEL - CUIT 27-00770654-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382685 - \$ 2663,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389858" cita y emplaza a los herederos de MORONCINI ELBA CELIA ROSA - CUIT 27-03480480-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382686 - \$ 2783,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA ISMAEL DOLORES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086121" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CORREA ISMAEL DOLORES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382770 - \$ 1497,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO TOMAS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086122" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALDONADO TOMAS ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382778 - \$ 1512,50 - 27/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3446822 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ CARLINO, MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Se ha dictado el siguiente decreto : VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 382782 - \$ 3455 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 3313141 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REBOYRAS, HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382786 - \$ 3526,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2214051 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARITANO, ALFREDO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA,

28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382789 - \$ 3485 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2524440 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUJAN, JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382793 - \$ 3462,50 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3313077 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución : VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo

solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382794 - \$ 3563,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2961867 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, OSCAR MARCELINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382798 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 4º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504600 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAVILA, GUSTAVO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A lo demás: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo

de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- MONJO, Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382801 - \$ 2896,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3577926 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Raúl Rogelio Soria, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382803 - \$ 3323,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 3413900 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELGADO, JUAN MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 14: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Marcelo Delgado, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382806 - \$ 3616,25 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVON MAURO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278034" cita y emplaza a los herederos de MORONCINI ELBA CELIA ROSA - CUIT 20-07334301-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382690 - \$ 2705 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a ROSANO SELENE ALEJANDRA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROSANO SELENE ALEJANDRA- Presentación múltiple fiscal expediente N° 6238470, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal ,Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora Coletto Cecilia -MP 1-37705 Procuradora Fiscal.

5 días - N° 382805 - \$ 3290 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos au-

tos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2961858 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE IRI-NEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382808 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2255029 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCA se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Gutiérrez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382810 - \$ 3338,75 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecuti-

vo fiscal (Expediente electrónico) 9724495" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382812 - \$ 2416,25 - 31/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 3° Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3416398 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, WALTER GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 15: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Walter Guillermo Acosta, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382814 - \$ 3631,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 1/4/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382836 - \$ 2427,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANIELE, MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570121; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 1/4/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382840 - \$ 2446,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOVINA MARTA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113961" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HERRERA JOVINA MARTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382841 - \$ 1493,75 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CINGOLANI CARLOS MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165457, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CINGOLANI CARLOS MATIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 850000011591278 (20975).

5 días - N° 382893 - \$ 6630 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUELLO ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5894258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUELLO ABELARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000008787405 (19644).

5 días - N° 382895 - \$ 6550 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5894339, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUNA ANGEL ALEJANDRO, en virtud de lo dis-

puesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 850000008788321(19651).

5 días - N° 382896 - \$ 6600 - 27/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VISCARDI MARINELLI MAURO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9655106, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 383050 - \$ 1857,50 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALA JOSE GUILLERMO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA JOSE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10471386", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 24/05/2022.

5 días - N° 383222 - \$ 3361,25 - 31/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LESA XAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847992, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

6 días - N° 383051 - \$ 2139 - 31/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA OSCAR VICTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1713822, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieta, Emma del Vale: Juez de 1ra. Instancia; Sosa Teijeiro, Monica Paola PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 14/2/2014

5 días - N° 383052 - \$ 2030 - 30/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZA MARTIN ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1674243, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieta, Emma del Vale: Juez de 1ra. Instancia; Sosa Teijeiro, Monica Paola PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 23/12/2013

6 días - N° 383053 - \$ 2449,50 - 31/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENRIQUEZ FRANCO TAIL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9650019, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2020.11.27

6 días - N° 383054 - \$ 2179,50 - 31/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONAVITA MARIA DEL ROSARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9633154, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 383057 - \$ 1838,75 - 30/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES PAOLO ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9655087, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 383058 - \$ 1820 - 30/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULACIO RAUL CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9637611, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 383059 - \$ 1812,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAINA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113975" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAINA DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383060 - \$ 1445 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959091" cita y emplaza a los herederos de DUARTE JOSE ALBERTO - CUIT 20-08006673-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 383174 - \$ 2690 - 31/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113977" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ ANTONIO MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383063 - \$ 1527,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ BARRIO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113980" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ BARRIO ANIBAL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383069 - \$ 1520 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO FRANCISCO RAMON - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113981" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORELLANO FRANCISCO RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383078 - \$ 1527,50 - 30/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ BERLOTTI HENRY MARCELO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte. 9674224) - N° LIQUIDACIÓN: 202579132020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/12/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383148 - \$ 1692,50 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRIVELLI FAVIO DARIO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte. 9737792) - N° LIQUIDACIÓN: 60005121982020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 23/12/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383149 - \$ 1685 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BECK MIRIAN ESTER - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte. 9674377) - N° LIQUIDACIÓN: 502560432020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 03/02/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383150 - \$ 1662,50 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIGNA LUCIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte. 9674280) - N° LIQUIDACIÓN: 202616212020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 03/12/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383152 - \$ 1737,50 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RUBEN IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte.9971054) - N° LIQUIDACIÓN: 504455672020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,15/06/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383154 - \$ 1748,75 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VEGA ANTONIO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte.9674351) - N° LIQUIDACIÓN: 502505322020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,09/12/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383156 - \$ 1745 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PRLOSI JORGE MATEO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte.9190610) - N° LIQUIDACIÓN: 500665292020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,26/07/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383161 - \$ 1737,50 - 01/06/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VARAS CARLOS ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte9984656) - N° LIQUIDACIÓN:60004354982020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,22/06/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383164 - \$ 1666,25 - 01/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993476" cita y emplaza a los herederos de ROMERO ENRIQUE - CUIT 20-006668477-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 383201 - \$ 2648,75 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10717368), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 383205 - \$ 2510 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA LEON LUIS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, LEON LUIS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8737913, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 – PLANTA BAJA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383233 - \$ 2405 - 31/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MERCADO MATIAS GUIDO EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte 9674448) - N° LIQUIDACIÓN:60002212992020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,04/12/2021. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-

5 días - N° 383165 - \$ 1662,50 - 01/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10471373"; tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha

dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 24/05/2022.

5 días - N° 383239 - \$ 3398,75 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA AGUIRRE EMILIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA AGUIRRE EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10452635" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 383250 - \$ 2660 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8737913, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 – PLANTA BAJA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383256 - \$ 2536,25 - 31/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LABORATORNUOVO, BLANCA HAYDEE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10182423, que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. LABORATORNUOVO, BLANCA HAYDEE, DNI 4472892, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 383329 - \$ 1853,75 - 01/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAGGINO ALEJANDRO HORACIO JOSÉ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAGGINO ALEJANDRO HORACIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10471377", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 26/05/2022.

5 días - N° 383353 - \$ 3436,25 - 01/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA FABIAN JULIO JESUS. para que en el pla-

zo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FABIAN JULIO JESUS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. N° 7372200. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 383358 - \$ 5680 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de ALVAREZ LORENZO, DNI: 6.604.026 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LORENZO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487937. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383365 - \$ 3868 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PEDERNERA SIRIO RAMON, DNI: 6.572.761 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA SIRIO RAMON – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501898. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383366 - \$ 3940 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TORRES RAMON BAUTISTA, DNI: 6.583.804 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo

edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487943. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383368 - \$ 3916 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PEDERNERA DOMINGA IRMA, DNI: 0.927.916 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA DOMINGA IRMA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10542633. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383369 - \$ 3976 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SANCHEZ COSME, DNI: 2.0701.77 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ COSME – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501901. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383371 - \$ 3832 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEINERI RINALDO JOSÉ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEINERI RINALDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10805214", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Lardizabal 1750 - Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 26/05/2022.

5 días - N° 383403 - \$ 3443,75 - 01/06/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de FISSOLO JUAN TOMAS, DNI: 6.532.911 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISSOLO JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10542621. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383374 - \$ 3916 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TARTAGLIA HUGO GENARO, DNI: 2.897.219 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARTAGLIA HUGO GENARO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501904. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383377 - \$ 3928 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TARTAGLIA HUGO GENARO, DNI: 2.897.219 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARTAGLIA HUGO GENARO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10542635. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383378 - \$ 3952 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, VICTOR HUGO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9772747". Cita y emplaza a los herederos del demandado, MARTINEZ, VICTOR HUGO DNI 6.476.549, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 383391 - \$ 498,25 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a GIRARDINI EMPRESA DE LIMPIEZA S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIRARDINI EMPRESA DE LIMPIEZA S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8226019", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383521 - \$ 2615 - 01/06/2022 - BOE

Se notifica a R & R S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ R & R S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8367487", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2,

CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383549 - \$ 2450 - 01/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10919321", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Córdoba. 27/05/2020.

5 días - N° 383559 - \$ 3383,75 - 02/06/2022 - BOE

En los autos "6673874 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUDUEÑA EMILIANO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: LUDUEÑA EMILIANO ANDRES CUIT 23-32124364-9. "CÓRDOBA, 03/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2020." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-Liq: 60001063892017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383597 - \$ 474,25 - 27/05/2022 - BOE

En los autos "10334060 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO RAMON VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LAZO RAMON VICENTE DNI: 20-07646191-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 22/4/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/4/2022." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 501436222021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383620 - \$ 824,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos "10428081- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MIGUEL ANGEL DNI: 20-06388095-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 22/04/2022. A lo solicitado con fecha 21/04/22: Por adjunto Edictos. A

mérito de la cédula de notificación acompañada y la especificación realizada respecto del domicilio tributario de la sucesión indivisa de Martínez Miguel Angel, con fecha 09 de marzo de 2022, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS, Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 501784082021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383624 - \$ 1006,75 - 27/05/2022 - BOE

En los autos "10474838- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCIAR ALBERTO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N°2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RICCIAR ALBERTO JOSE DNI 20-06405933-6. "CÓRDOBA, 18/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). NICOLAS O. MDALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383625 - \$ 700,75 - 27/05/2022 - BOE

En los autos "9983627- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N°3, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO DNI 20-07983951-6. "Córdoba, 21 de abril de 2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) CARRENA Eduardo José (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). NICOLAS O. MDALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383627 - \$ 593,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos "10500937 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIRIDIONE FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N°3, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SPIRIDIONE FRANCISCO DNI 20-02762236-5. "CÓRDOBA, 30/11/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). NICOLAS O. MDALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 383628 - \$ 575,50 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALVERDI , MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6824679 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVERDI , MARIANA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501617922017.

5 días - N° 383660 - \$ 6455 - 01/06/2022 - BOE

Liquidación, 504459752020, TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA-SECRETARIA: UNICA -EXPEDIENTE 9969435-SEÑOR: - SUCESION INDIVISA DE , ROLDAN DE ALLENDE RAMONA RAQUEL - -Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados— DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROLDAN DE ALLENDE RAMONA RAQUEL NUMERO DE EXPEDIENTE 9969435 Córdoba, 15 de abril de 2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por LOPEZ Ana Laura prosecretaria /o Letrada/o

1 día - N° 383663 - \$ 707,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649705 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE LEO, JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29 de Junio de 2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Verónica. De conformidad con lo

dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DE LEO JORGE OMAR (D.N.I 12.771.960) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000011873945 que asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$38.430,31) confeccionada al día 23 de junio del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.572,00; Recargo (s/ cálculo desde el 06/08/2020 al 22/06/2021): \$7.619,53; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$7.940,96; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.977,86; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.940,96.

1 día - N° 383720 - \$ 1060 - 27/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAEZ, RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9810348". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE PAEZ, RAMON HECTOR, DNI: 7.966.783 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 383745 - \$ 481,75 - 27/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI MICOLI, OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10225673". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE DI MICOLI, OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal-

1 día - N° 383809 - \$ 466,75 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a AGRONEGOCIO DEL CENTRO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9505106", tramitados ante en la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Victorino Rodríguez 115 - La Carlota - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – La Carlota - 27/05/2022.

5 días - N° 383823 - \$ 3353,75 - 02/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE CABRERA, RAMON LUIS - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9783801". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CABRERA, RAMON LUIS DNI 7.979.933, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 383850 - \$ 495,25 - 27/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION

INDIVISA DE OLIVA, OLIVIA DE LAS MERCEDES - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9783803". Cita y emplaza a los herederos del demandado, OLIVA, OLIVIA DE LAS MERCEDES DNI 4.635.271, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 383857 - \$ 510,25 - 27/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZIERI AMADEO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034669, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MAZZIERI AMADEO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/02/2022. Agréguese cedula de notificación y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 384274 - \$ 1098,80 - 27/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DALMACIO GREGORIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 8749981", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/03/2022. Atento partida de defunción adjuntada a fs.20, el certificado que antecede y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.; corresponde: Revocar por contrario imperio el decreto de fecha 18/10/2019 por no resultar ajustado a derecho; y citar y emplazar a los sucesores del Sr. Moreno Dalmacio Gregorio para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y citarlos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben

excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (art. 9, Ley 9024)." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 378451 - \$ 710,50 - 27/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DALMACIO GREGORIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 8749982", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/03/2022. Atento partida de defunción adjuntada a fs.31, el certificado que antecede y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.; corresponde: Revocar por contrario imperio el decreto de fecha 18/10/2019 por no resultar ajustado a derecho; y citar y emplazar a los sucesores del Sr. Moreno Dalmacio Gregorio para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y citarlos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (art. 9, Ley 9024)." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 378454 - \$ 710,50 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a IMGEMI S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IMGEMI S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8615989", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA GATTAS. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383607 - \$ 2472,50 - 02/06/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de

Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DALMACIO GREGORIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 8749980", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/03/2022. Atento partida de defunción adjuntada a fs.22 y el certificado que antecede y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.; corresponde: Revocar por contrario imperio el decreto de fecha 18/10/2019 por no resultar ajustado a derecho; y citar y emplazar a los sucesores del Sr. Moreno Dalmacio Gregorio para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y citarlos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (art. 9, Ley 9024).Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 378457 - \$ 709,75 - 27/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SECHINO DE NICOLINI LUISA Y/O SUCESTORES – EXPEDIENTE N° 2653563", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/03/2022, ...citar y emplazar a los sucesores de la Sra. Luisa Sechino de Nicolini, para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y citarlos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (Ley 9024). Sin perjuicio de ello, cúrsese cédula de notificación al domicilio real de Eladia Luisa Nicolini de Bertaina, el que surge del informe que se adjunta a fs. 35." Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 378465 - \$ 607,75 - 27/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PEREYRA DE PALACIOS, MARIA IRMA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO N° 7487956", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27 de diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presen-

te lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos; corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 12/10/2018 (fs.10) por no resultar ajustado a derecho y en su mérito y a tenor de lo dispuesto por el art. 4^º, última parte de la ley 9024: Citar y emplazar a la demandada Sra. María Irma Pereyra de Palacios y/o sucesores si los hubiera, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. De Elias Boque María José. Prosecretaría Letrada

1 día - N° 378460 - \$ 826 - 27/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ RICCIO, HUGO ORLANDO – EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO N° 2935345", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 14/06/2021. Agréguese. Según el certificado de fecha 23/06/2020 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un día (1) de conformidad con lo dispuesto por el art.113 inc.2 del CPCC." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada. Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 4.634,59; por Intereses \$ 6.373,64; por Gastos \$ 5.860,73; y por Honorarios \$ 25.815,92.

1 día - N° 378463 - \$ 682,75 - 27/05/2022 - BOE

San Francisco. La Señora Jueza de Conciliación y del Trabajo, cita en autos caratulados "SOSA, PEDRO RAUL C/ LUCERO, RICARDO DANIEL (POR DERECHO PROPIO Y COMO HEREDERO DE ZULEMA STELLA DOMINGA BARONI) Y OTRO - ORDINARIO - OTROS (LABORAL)", (Expte. N° 2471758), al señor Juan Carlos Marcelo Quevedo para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación comparezca en los presentes, bajo apercibimiento de

designar en su representación al señor Asesor Letrado. San Francisco, 27 de abril de 2022. Fdo. Dra. Ruth Graciela Paruccia, Jueza, Dr. Esteban Luis Martino, Prosecretario.

5 días - N° 381640 - \$ 1463,75 - 27/05/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 - COSQUIN.EXPE N°: 9635699.CETROGAR S.A. C/ CAPDEVILA, MARIANO MARTIN - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN, 01/02/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco -5- días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo ponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A.FIRBANK María Constanza SECRETARIO/A. COSQUIN, 01/09/2021.— Agreguense oficio del juzgado federal y cédulas de notificación acompañadas, las cuales deberá juramentar que son copias fieles de sus originales y que obran en su poder. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado Sr.MARIANO MARTIN CAPDEVILLA, D.N.I. 29.045.820 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 382518 - \$ 5412,50 - 01/06/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Instancia y 1^º Nominación en lo C.C.C. y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 (Ex Sec 2), en los autos caratulados: "BENITEZ NESTOR RODOLFO C/ ZARATE MARIANO Y/O MARCIANO Y OTRO – DESALOJO-EXPTE N°10140709, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 04/04/2022. "Cítese y emplácese a los herederos de ELSA CONCEPCION SALGADO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cita-

torios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Giordano María Fernanda Secretaria Letrada. Otra Resolución: CARLOS PAZ, 10/05/2022. Cítese y emplácese a MARIANO Y/O MARCIANO ZARATE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y conforme lo ordena el proveído inicial, debiendo en dicho término probatorio, contestar el traslado de la demanda, oponer excepciones y ofrecer toda la prueba que haya de valerse (arg. art. 508 CPCC). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Olcese Andres Juez de 1ra Instancia. Dra. Giordano María Fernanda Secretaria Letrada.

5 días - N° 382538 - \$ 4358,75 - 02/06/2022 - BOE

EL Sr Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES en los autos caratulados : SORIA, José Andrés y otros C/ SORIA, Angel Gabriel y otros -- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. N° 6020707) ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 11/04/2022.- Proveyendo al escrito de fecha 02-03-2022: Atento lo solicitado y surgiendo de las instrumentales acompañadas los extremos denunciados, esto es, el fallecimiento de los co-actores Gauna Beatriz Olga y Soria José Andrés, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., emplácese a los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase los plazos procesales desde la fecha el día de la fecha y hasta el vencimiento del plazo de citación.- (...)FDO DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382661 - \$ 3008,75 - 27/05/2022 - BOE

El Sr Juez de SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9824395 - UNIFIN S.R.L C/ MACHNUK, NATALIA CAROLINA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO FASSETA DOMINGO IGNACIO JUEZ; BIJELICH MARIA ALEJANDRA PROSECRETARIA

5 días - N° 382664 - \$ 2198,75 - 27/05/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN.EXPEN°:9635693. CETROGAR S.A.C/ CABRERA,CARLOS ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,21/12/2020. Agréguese boleta de aportes acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de CINCO días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley.A la cautelar solicitada:trábase el embargo solicitado en los términos del Decreto Ley 484/87, a cuyo fin: oficiese. Notifíquese.FDO:- MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A,CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A. COSQUIN, 20/08/2021.Agreguese oficio del juzgado federal.Téngase presente lo manifestado.Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado CABRERA CARLOS ALFREDO, D.N.I. 8.633.248 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.FDO:CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 382743 - \$ 5491,25 - 01/06/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1-VILLA DOLORES.EXPE N°:9041904. CETROGAR S.A.C/ MONTOYA,ALDO ALEJANDRO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.VILLA DOLORES,8/10/2020.Por acompañada boleta escaneada de aportes, agréguese.A mérito del poder general adjuntado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.

Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%),en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Por acompañada documental que expresa.Téngase presente la autorización que expresa.Téngase presente para su oportunidad la regulación de honorarios contemplados en el art. 104 inc 5 de la Ley 9459. Notifíquese.FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A,RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A.VILLA DOLORES, 27/09/2021.Agréguese la cédula de notificación y constancia de la justicia electoral acompañadas. Téngase presente lo manifestado y declaración jurada efectuada.A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada MONTOYA,ALDO ALEJANDRO DNI N°23.084.422 mediante publicación de edictos-para que en el término de veinte(20)Días comparezca a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC. FDO:RODRIGUEZ Gustavo Jose, SECRETARIO/A ,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A.

5 días - N° 382750 - \$ 6353,75 - 01/06/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4-VILLA DOLORES.EXPE N°:9602118.CETROGAR S.A. C/ CORIA, GONZALO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.Villa Dolores,17 de noviembre de 2020.Por acompañada boleta de aportes, agréguese.Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.- Al pedido de regulación de honorarios, téngase presente para su oportunidad.Téngase presente la autorización efectuada a las Sras.

María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agustina Vottero y Ana Belen Salvatori. Notifíquese. FDO: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. Villa Dolores, 14 de septiembre de 2021. Proveyendo a los dos escritos que anteceden presentados por el Dr. Santiago Reyna Alvarez: Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del juzgado electoral, agréguese.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese como se pide. En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos del decreto de fecha 17/11/2020, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.- FDO: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A.

5 días - N° 382758 - \$ 5960 - 01/06/2022 - BOE

En los autos TERNASKY, SERGIO DANIEL C/ HEREDIA, JOSE LUIS Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES (1156381) que tramitan en el Juz Civ Com 1ª Nom Alta Gracia Sec2 se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 04/11/2021... Cítese y emplácese a los herederos del actor Sergio Daniel Ternasky para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial... Fdo Gonzalez María G. Prosec. Vigilanti Graciela Juez

5 días - N° 382787 - \$ 1137,50 - 01/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "LUDUEÑA TEOBALDO ANTONIO – ACCION DE NULIDAD – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. JOSE LUIS MORENO"- Expte N° 5640371, cita y emplaza a los herederos del Dr. José Luis Moreno DNI N° 11.617.208, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 09/05/2022. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez - Dra. Sonia Beatriz Baro-netto, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 382944 - \$ 1505 - 30/05/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/05/2022. I) Hágase saber al compareciente que los presentes se encuentran a su disposición en el casillero del Tribunal. II) Proveyendo a la presentación efectuada con fecha 19/11/2021: Agréguese partida de defunción acompañada. Por acreditado el fallecimiento de la demanda. A mérito de lo establecido por el art. 97 del CPCC suspéndanse las presentes actuaciones. II) Que efectuada por Secretaria

consulta al Reg. de Juicios Universales, no figura declaratoria de herederos iniciada en relación a la Sra. Julia Liliana Nieto, en consecuencia cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Julia Liliana Nieto, a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Fdo. PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIA JUZ. 1RA. INS., ZELLER Ana Rosa, JUEZA DE 1RA. INST.

5 días - N° 383314 - \$ 2836,25 - 31/05/2022 - BOE

Por disposición del Tribunal a cargo del Juez de Primera Instancia y Cuadragésimo Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANCHEZ, Gabriel c/ TORRES, Julio A. – Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" (Expte. Nro. 5586960), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/05/2022. Agréguese informe de la Cámara Nacional Electoral...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la Sra. Jessica Camila Sánchez -heredera del actor Gabriel Sánchez— a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación".- Fdo.: Dr. Víctor Manuel Meaca, Secretario Letrado.-

5 días - N° 383359 - \$ 5566 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA, Juzg Civil, Com. y de Flia de 1º Inst. 1º Nom., Sec 2. en los autos cartulados: "9911707-GOROSITO, SILVIA NOEMI c/ DIAZ, GEORGINA GISELE y OTRO -GUARDA DE PARIENTES" ... Admítase la presente demanda, que tramitará como JUICIO ABREVIADO. Cítese y emplácese a los Sres. ...y Fernandez, Pablo Gaston para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho, y contesten la demanda, y ofrezcan la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Nora Lis-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 383784 - \$ 1640 - 02/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil Com. Conc. y Flia. Sec.3, de Cosquín, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ SUCESORES DE PEDRO JOSE FIGUEROA CASAS Y OTROS - EXPROPIACION"

Expte N° 8709149, cita y emplaza a los demandados, Sres. Sucesores de Pedro José Figueroa Casas, Mercedes Aurora Figueroa Casas, Evangelina Romana Figueroa Casas, Mercedes Haydee Bermúdez de Bayala y Elene Elvira Bermúdez de Miñone de la Serna, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. COSQUIN. 11/03/2021, Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FIR-BANK María Constanza, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 383568 - \$ 2731,25 - 01/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil Com. Conc. y Flia. Sec.4, de Cosquín, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN, C/ SUCESION DE LUIS JUAN PASSERA, - EXPROPIACION" Expte N° 8709232, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Juan Passera CI 4.681.827 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. 11/03/2021, Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 383576 - \$ 2007,50 - 01/06/2022 - BOE

CORDOBA, 09/05/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprimase a la demanda de filiación post mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y siguientes de la Ley 10.305. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la Sra. Vania Nahir Bazan y a los sucesores del Sr. José Daniel Taborda para que en el término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a las Sras. Asesoras de Familia que corresponda como representante complementario y a la que siga en turno como tutor ad litem de la niña de autos. Notifíquese.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra a los Sres. José Alberto Taborda y Mónica Liliana Tapia notifíquese a los domicilios reales denunciados y a la Sra. Vania Nahir Bazan al que surge de la certificación del registro electoral provincial que se incorpora en autos. Fdo. Dra. Parrello Mónica Susana - Jueza - Dra. Richiardone Leila Estefanía - Secretaría.

5 días - N° 383237 - s/c - 27/05/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: BAZAN THIARA CELESTE C/SUCESORES DEL SR. JOSE DANIEL TABORDA - ACCIONES DE FILIACIÓN -LEY 10305 EXP. 10940720" que tramita ante el Juzgado de Familia de Quinta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/05/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprimase a la demanda de filiación post mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y siguientes de la Ley 10.305. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la Sra. Vania Nahir Bazan y a los sucesores del Sr. José Daniel Taborda para que en el término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a las Sras. Asesoras de Familia que corresponda como representante complementario y a la que siga en turno como tutor ad litem de la niña de autos. Notifíquese. Sin perjuicio de lo dispuesto supra a los Sres. José Alberto Taborda y Mónica Liliana Tapia notifíquese a los domicilios reales denunciados y a la Sra. Vania Nahir Bazan al que surge de la certificación del registro electoral provincial que se incorpora en autos. Fdo. Dra. Parrello Mónica Susana - Jueza - Dra. Richiardone Leila Estefanía - Secretaria.

5 días - N° 383240 - s/c - 27/05/2022 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación cita al Sr. Daniel Alejandro Ortiz a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 5 de julio del corriente año a las 08.30 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "ORTIZ GONZALEZ UMA NATACHA — CONTROL DE LEGALIDAD —

10926597" que tramitan por ante la Secretaría N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 383591 - s/c - 31/05/2022 - BOE

La Sra. Ana Marion BAIGORRIA, Jueza a cargo del Juzgado de Familia de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; en autos caratulados "SILVEIRA SORIA NILDA JIMENA C/ SUCESORES DE ANGELICOLA ALFARO MATIAS JOEL" — ACCIONES DE FILIACION — EXPTE. SAC: 10877349, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Matías Joel Angelicola Alfaro, DNI 39.738.065, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Río Cuarto, 26/04/2022. FDO. BAIGORRIA, Ana Marion (JUEZA); FUNES, Yanina Verónica (PROSECRETARIA). RIO CUARTO, 26/04/2022

5 días - N° 383887 - s/c - 01/06/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Fonsfría D.N.I. n° 22.145.119 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos " Criado Daniel Abraham c/ Fonsfría Miguel y otro-Ordinario Despido-Expte. N° 2677267a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 19/05/2022.-

5 días - N° 383261 - \$ 2464 - 27/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaría Niñez, Juventud y Penal Juvenil, en los autos caratulados "C.L.M. - CONTROL DE LEGALIDAD SAC 10930229, ha dictado el siguiente decreto "RIO TERCERO, 20 de mayo de 2022. A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Lourdes Aylén Duran, D.N.I. 40.300.226 y de Lino Sebastián Carbajal Perez, D.N.I. 35.109.296 (progenitores de la niña L. M. C.), emplácese a los mismos por edicto por cinco días (arts. 164 y 165 del C.P.C.C.) en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezcan por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes (arts. 110, 111, 113 y ccdtes del C.P.C.C.)..." Firman Dra. Sonia Pippi, Juez – Dra. Claudia Marisel Mengo, Prosecretaria.

4 días - N° 383589 - s/c - 31/05/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst. y 12 nom. CC de Cba, en autos TEBAS, ROBERTO OMAR C/ MARTINEZ, JOSE LUIS (EXPTE. CRR) - ABREVIADO N° 10918790 cita y emplaza al Sr. José Luis Martínez, DNI N° 17016538, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquél conteste la demanda, oponga las excepciones legítimas al progreso de la acción o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. Fdo: Dra. LINCON, YESSICA - Juez; Dra. Maria MANCINI – Secretaria.

5 días - N° 382051 - \$ 2480 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados MONTUIRI SRL C/ PHOENIX SPORT Y EVENTOS S.A. Y OTROS – P.V.E. – MUTUO – EXPEDIENTE N° 7457812, en trámite por ante CAMARA APEL CIV. Y COM 1A, con domicilio en calle Caseros 551 Segundo Piso, sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37. Córdoba, 03/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Rechazar el recurso de apelación planteado por las codemandadas Sras. Beatriz Elisa Gutiérrez Siburu y Patricia López Hernández en contra de la Sentencia N° 258 de fecha 20/09/2021, confirmándola en todo cuanto fue motivo de agravio. II) Imponer las costas devengadas en la instancia apelativa a cargo de las codemandadas apelantes en su condición de vencidas (arg. art. 130, CPCC). III) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Javier Agustín Schvartzman en el cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459 sobre lo que ha sido materia de agravios, sin perjuicio del mínimo legal y de adicionar el porcentaje de IVA, si así correspondiera en los términos y condiciones establecidos por el régimen normativo de dicho tributo. No regular honorarios, en esta oportunidad, a la Dra. Patricia Daroqui en atención a lo normado por el art. 26 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y baje. - Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ

Julio Ceferino, VOCAL DE CAMARA, TINTI Guillermo Pedro Bernardo, VOCAL DE CAMARA; GONZALEZ ZAMAR Leonardo Casimiro, VOCAL DE CAMARA

1 día - N° 383671 - \$ 976 - 27/05/2022 - BOE

SENTENCIAS

Se notifica a los SUCESORES DE BERHO JORGE LUIS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10088156 - MUNICIPALIDAD DE VILLA VALERIA C/ BERHO, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría única, con domicilio en calle Córdoba N° 14 de la ciudad de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 04/05/2022. Agrégase ejemplar de edictos que se acompaña. A lo demás: certifique el actuario. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Conste. Oficina: HUINCA RENANCO, 04/05/2022.- Fdo: MARTINEZ ALVAREZ Manuel – Prosecretario.- OTRO DECRETO: Huinca Renancó, 11/05/2022. A mérito de lo peticionado, y constancias de autos: declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. – Fdo. Digitalmente: FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ - MARTINEZ ALVAREZ Manuel – Prosecretario

1 día - N° 382998 - \$ 687,25 - 27/05/2022 - BOE

SUMARIAS

El juez de 1° Instancia 5° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, en estos autos caratulados: "ARGÜELLO, LEONARDO DANIEL – SUMARIA-EXP N° 10808803" iniciado por el Sr. ARGÜELLO, LEONARDO DANIEL DNI n°: 27.012.893, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/05/2022. Agréguese el acta de nacimiento acompañada, cuya firma digital se encuentra validada. Provease al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la naturaleza de la pretensión, lo dictaminado por la Sra. Fiscal Civil, Comercial y Laboral de 1° nominación, y tratándose de un proceso de jurisdicción voluntaria, dese al presente juicio el trámite de sumaria información (art. 70, CCCN). Admitáse. Dése intervención a la Fiscal Civil y Comercial, y al Director del Registro Civil del Estado y Capacidad de las Personas. Oficiése al Registro

General de la Propiedad a fin de que informe la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del peticionado; y publíquense edictos en el Boletín oficial dos veces, una vez al mes por el lapso de dos meses Notifíquese. FDO. : MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez), RAMELLO Ileana (Secretaria), Of 05/05/2022

2 días - N° 383846 - \$ 1557,50 - 03/06/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES, 22/04/2022. VILLA DOLORES.- En autos "BATTISTINO ROBERTO FEDERICO Y OTRO – USUCAPION" (7062519), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a al demandado HUGO DAMIAN MORALES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie "B" de fecha 11-1201, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno rural de 81 Has. 4.629 m2, ubicada sobre Calle Pública, (Paraje Pozo del Chañar), Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, y está formada por tres (3) parcelas irregulares, provenientes de una división forzosa debida a la existencia del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), y de una Calle Pública.- La primera de ellas es una fracción de terreno designada como parcela 455333 – 285816, ubicada al Norte de 24 has 6.611 mts2) que partiendo del vértice noroeste designado como vértice A con un ángulo interno de 90° 27' se miden hacia el sureste 189,68 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B); constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela C1 S4 Mz 009 P001, Expte 0587-001840/2013, Antonio MARTINEZ, desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 30' se miden 1.369,06 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela 2531-3589, Expte. 003356523/2010, Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES), desde el vértice C con un ángulo interno de 56° 00' se miden 227,30 metros hasta llegar al vértice Ñ (Lado C-Ñ) constituyendo este lado el límite Sur colindando con terrenos de Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), 124°0 desde el vértice Ñ con un ángulo interno de 4' se miden 1.240,28 metros hasta llegar al vértice A

cerrando el polígono (lado Ñ-A); constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 de Hugo Damián MORALES.- La segunda de ellas designada como parcela 453220-285403, de 55 has 3.131 m2, ubicada en el centro de la mensura es un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como vértice N con un ángulo interno de 56° 08' se miden hacia el sureste 226, 77 metros hasta llegar al vértice D (lado D-N), constituyendo este lado el límite Norte colindando con terrenos del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice D con un ángulo interno de 123° 49' se miden 2.910, 83 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E), constituyendo este lado el límite Este colindando en parte con Parcela 2531-3589, Expte: 0033-56523/2010 Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES, desde el vértice E con un ángulo interno de 90° 19' y se miden 118, 48 metros hasta llegar al vértice F (Lado E-F), constituyendo este lado el límite Sur colindando con calle pública, desde el vértice F con un ángulo interno de 89° 18' se miden 125, 31 metros hasta llegar al vértice G (lado F-G), desde el vértice G con un ángulo interno de 267° 26' se miden 45, 10 metros hasta llegar al vértice H (lado G-H), desde el vértice H con un ángulo interno de 136° 01' se miden 28, 46 metros hasta llegar al vértice I (lado H-I), el vértice I y con un ángulo interno de 138° 13' se mide 999, 75 metros hasta llegar al vértice J (lado I-J), desde el vértice J con un ángulo interno de 148° 32' se miden 50, 26 metros hasta llegar al vértice K (lado J-K), desde el vértice K con un ángulo interno de 210° 50' se miden 260, 62 metros hasta llegar al vértice L (lado K-L), el vértice L con un ángulo interno de 266° 23' se miden 4, 91 metros hasta llegar al vértice M (lado L-M), el vértice M con un ángulo interno de 93° 01' se miden 1.585, 49 metros cerrando el polígono (lado M-N) constituyendo estos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público, y en parte con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES. Y finalmente la tercera parcela designada como 451614-285090, de 1 ha 4.887 m2 ubicada al Sur, es un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice P con un ángulo interno de 90° 52' se miden hacia el Este 64, 26 metros hasta llegar al vértice O (lado P-O), constituyendo este lado el límite Norte colindando con calle pública, desde el vértice O con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros hasta llegar al vértice R (lado O-R), constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES, desde el vértice R con un ángulo interno de 90° 52

se miden 64, 27 m hasta llegar al vértice Q lado R-Q, constituyendo este lado el límite Sur colindando con parcela sin designación F° 39.877 A° 1.961 CALDERON Ciria, desde el vértice Q con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros cerrando el polígono (lado P-Q) constituyendo este lado el límite Oeste colindando con Camino Público. Las medidas, superficies y colindancias, surgidas de deslindes existentes, están especificadas en la mensura y/o plano de posesión acompañado al expediente, -y específicamente en el anexo al mismo, en cumplimiento del art. 35.1 Inciso e) - de la resolución normativa 01/2015 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, y que fue confeccionada por el Ingeniero Civil Alfredo ESTRADA, mat. Prof. 2783 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002634/2016, de fecha 4 de abril del año 2017.- La fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio 7.619, Folio 9.314, del Año 1987 a nombre de Hugo Damián MORALES y las cuentas 2901-0145017/0; 2901-0822127/3; 2901-0657834/4; 2901-0344104/6; 2901-0326441/1 y 2901-0326442/0, todas también a nombre de Hugo Damián MORALES.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Hugo Damián MORALES (titular de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad que corresponda conforme ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes SUCESORES DE Marcelo POUSA, Roberto Federico BATTISTINO, Ferrocarril General San Martín, Ciria CALDERON, Antonio MARTINEZ, Carlos María Criado PEREZ TREFAULT para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en Municipalidad o Comuna que corresponda conforme ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto del Dominio 7619 F° 9314 año 1987 (convertido en matrícula 1625528).- Hágase saber que a los fines de notificar a Ferrocarril General San Martín el usucapiente denunció

bajo su responsabilidad el domicilio del mismo a fs. 92.- Notifíquese. Firmado digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina: 22/04/2022.

10 días - N° 377315 - s/c - 01/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que en autos "MIGLIARIO, DOMINGO ALEJANDRO - USUCAPION" (Expediente N° 380770) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 24. San Francisco, 12/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario y en consecuencia declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Según plano confeccionado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, Expediente provincial número 0589-005124/2011, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m2. Medidas y colindantes: Por el N, línea quebrada A-B: 7.19 m y B-C: 8,75 m. materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el E, lado C-D: 40,00 m materializada mediante muro medianero de 0,30m en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15m en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenon Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matrícula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matrícula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el S, lado D-E: 10,00m materializado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matrícula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F: 10,00m materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el S, lado F-G: 33,03m materializado mediante muro contiguo de 0,15m de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matrícula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matrícula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Baccera, matrícula 205.938. Ángulo en vértice F:

90° 00'. Por el O, lado G-A: 60,76m con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matrícula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Eden Pedertera, matrícula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matrícula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32' 2) Determinar el plazo de prescripción se cumplió el día 29/05/2020 (art. 1905 CCyC). 3) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Domingo Alejandro Migliario, DNI N° 6.448.154 debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo - Juez". "Auto N° 88. San Francisco, 21/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Ampliar la Sentencia Nro. Veinticuatro, de fecha 12/04/2022, debiendo el punto Nro. 1 del resuelto quedar redactado de la siguiente forma: "1°) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, de estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Azucena Grabobi, titular del D.N.I. N° 6.448.154, CUIT/CUIL N° 20-06448154-2, con domicilio real en calle Mario Seveso N° 274 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según plano como: "Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m2. Medidas y colindantes: Por el Norte, línea quebrada A-B: 7.19 metros y B-C: 8,75 metros materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el Este, lado C-D: 40,00 metros materializada mediante muro medianero de 0,30 metros en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15 metros en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenón Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matrícula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matrícula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el Sur, lado D-E: 10,00 metros mate-

realizado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matrícula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F: 10,00 metros materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el Sur, lado F-G: 33,03 metros materializado mediante muro contiguo de 0,15 metros de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matrícula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matrícula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Becerra, matrícula 205.938. Ángulo en vértice F: 90° 00'. Por el Oeste, lado G-A: 60,76 metros con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matrícula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Edén Pedernera, matrícula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matrícula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32', en un todo conforme al plano de mensura practicado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, tramitado en expediente provincial número 0589-005124/2011 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012; y que, en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba, el inmueble objeto de usucapión se describe como: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA 120; lote irregular que según el expediente 2-05-54450/1972, inscripción de plano 56370, mide 16,84 metros de frente al N-O, por donde linda con calle Sarmiento; su lado N.E., está compuesto por tres tramos; en su primer tramo 40,00 metros, por donde linda con los lotes 1, 2, 3 y 4; el segundo tramo 10,00 metros y el tercer tramo 10,00 metros, lindando en éstos dos últimos con el lote 5; su lado S.E., mide 33,03 metros, por donde linda con los lotes 12, 13, 14 y 15; y cerrando la figura también lado N.O. 56,44 metros, por donde linda con María de Pedernera, Ramona de Márques, Hipólito Guevara, José E. Bernardi y otros; con una superficie de 1.396,75 mts.2 (descripción según Catastro). NOTA: En el día de la fecha se procedió de acuerdo a lo solicitado a fs. 2 del Expte. N° 0032-042222/2015, a la reconstrucción parcial del Folio de Planilla N° 81851, F° 29518/56 y Decl. Jurada 2158/78 y posterior conversión, según res. Gral. N° 1/2011 y art. 44 de la Ley 17801, sin perjuicio de terceros

y en cuanto por derecho corresponda". El dominio afectado consta inscripto a nombre de los demandados bajo la Matrícula N° 1.490.398 (Antecedente dominial. Cron. Dominio: Folio: N° 29518 Rep.: 0 Año: 1956 Orden: 0 Rep.: 0 Depto.: 0 Vuelto: N; Planilla 81851). En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble afectado se encuentra empadronado bajo la Cuenta Tributaria N° 3005-3183020-6; y la nomenclatura catastral provincial es la N° 3005040202020010000." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez". San Francisco, 26 de abril de 2022.- Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

10 días - N° 377726 - s/c - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: DURANDO, GABRIELA SUSANA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9463539) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 20/04/2022.... Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente litis con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Carlos Enrique Nolter: Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USU-

CAPIR: una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) F° 4032 - Año 1952; b) F° 25509 - Año 1973; c) F° 34102 – Año 1984 – d) F° 560 – Año 2005, a nombre de Pedro Ramón FRUA, D.N.I. 6.606.579, José CAMILETTI, D.N.I. 1.923.486, Alberto CAMILETTI, D.N.I. 2.513.154, María Magdalena CAMILETTI, D.N.I. 3.475.974, Pedro Juan José CAMILETTI, D.N.I. 6.598.270, María Magdalena FRUA de MAURINO, D.N.I. 5.525.709, Dominga Mercedes FRUA de TARICCO, D.N.I. 4.109.152, Etel María CUFFIA, D.N.I.4.623.335, Jorge Omar DURANDO, D.N.I. 6.600.627, Francisco Enrique FRUA, D.N.I. 4.000.044 y Lucia FRUA de CAMILETTI, D.N.I. 7.682.352 en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0081090-3.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como LOTE: 100 de la MANZANA: PARTE DEL LOTE CHACRA 1, con una superficie de 36.917,34 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-10-02-01-080-100, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M080-P100, que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Dr. Enrique Gauna s/n en la manzana parte del lote Chacra 1 de la Localidad de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba. Afecta en forma total y coincidente al lote 100 de acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro, y mide: El costado Norte: línea A-B, mide 110,48 mts. de longitud; el costado Nor-este, línea B-C, mide 49,36 mts.; el costado Nor-oeste, línea C-D, mide 39,58 mts.; El costado Este, línea D-E, mide 209,15 mts.; El costado Sur, línea E-F, mide 149,82 mts. y el costado Oeste, línea F-A mide 259,62 mts., siendo la superficie del inmueble mensurado de 36.917,34 metros cuadrados, lindando: Norte: con calle Dr. Enrique Gauna; Este: con Parcela Nro. 302.263-471.291 de René José Romero y Marcina Galeano, inscripta en la Matrícula 192.062 y con parcela Nro. 103 de Francisco Miguel Brune, inscripta en la Matrícula 1.515.078; Sur: con Parcela Nro. 301.964-471.188 de María Fernanda Sánchez, inscripta en la Matrícula 302.721 y al Oeste: con Parcela Nro. 302.139-471.060 y parcela Nro. 10 ambas a nombre de María Fernanda Sánchez e inscriptas en el Folio 29.620 - Año 1959.

10 días - N° 378388 - s/c - 30/05/2022 - BOE

En los Autos caratulados "MUSSE, ROSA CLARA – USUCAPION- Expte. 653327" que tramitan ante el Juzgado: J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO. Secretaria a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela. Se ha dictado la siguiente resolución" RIO TERCERO, 19/08/2021. Agréguese comprobante de pago de tasa de

justicia y aportes de ley acompañados. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a fs. 116/117 y rectificación de fecha 07/06/21: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese al Sr. JORGE SZWARCMAN en su carácter de único sucesor de la titular dominial del inmueble objeto de autos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del petitionerante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instátese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Procedáse a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin: ofíciase al RGP..." FDO.digitalmente: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. En virtud del art. 783 ter del C.P.C." El inmueble usucapido se describe, según títulos, como "LOTE SIETE y la mitad Este del LOTE OCHO, de la Manzana CINCO, B° Villa Santarelli, ubicada en Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, midiendo el Lote Siete 17mts-de frente al Sud, sobre calle Pública, por 40,34mts.cm. de fondo, lo que hacen 685, 78 dm2 y lo que se vende del lote OCHO tiene 8,50 mts. de frente sobre la misma calle pública, por un fondo también de 40, 34mts. O sea, 342,89 mts2, formando UNIDOS como están UNA SOLA FRACCIÓN de terreno con Superficie total de UN MIL VEINTIO-

CHO metros 67 dm2 – dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle pública, Oeste, resto de el lote ocho, Norte, lote dieciocho y parte del diecisiete, y Este, lote seis, todo de la citada Manzana CINCO.-"El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.705.466, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del Dominio N° 15453 – F° 18530 – A° 1946, inscripto sin modificaciones desde esa fecha a nombre de la Sra. SARA LUBOWSKI DE SZWARCMAN. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 1202280102005019; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 1202-04305396. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor Manuel Velez, M.P. 1241/1, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/03/15, en el marco del trámite del Expediente N° 0033-030130/2008, y se describe en el ANEXO respectivo como " un lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Barrio Villa Santarelli, de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, designado en el Plano del Expediente 0033-030130/2008 con el número 19 de la Manzana 5d y que mide y linda: Desde el vértice A del plano con ángulo interno de 90° 10´ y con rumbo al Sureste mide 25.31 metros hasta el vértice B, lindando con parte de la parcela 7 de NESTOR GERMAN PEDRO MATILLER; desde el vértice B y con ángulo interno 90° 2´ mide 40.59 metros hasta el vértice C, lindando por este costado con la parcela 11 de ROSA CLARA MUSSE DE PEIRU Y RUBEN RAUL PEIRU. Desde éste vértice C y con ángulo interno 89° 29´ mide 25.45 metros hasta el vértice D, lindando con calle pública EL NOGAL; desde éste vértice D y con ángulo interno de 90° 19´ mide 40.38 metros hasta el vértice A, lindando con la parcela 17 de FERNANDO JAVIER ZABALA, cerrando así el polígono limite, encerrando una superficie de 1028m2. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: " ...2° verificada la información suministrada por el profesional interviniente mediante la consulta de los asientos de dominio en el Sistema Informático Registral (S.I.R), surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma total un inmueble compuesto por los lotes Siete y mitad este del lote Ocho de la Manzana Cinco (o Cinco d, según

plano de Villa Santarelli), inscripto con relación al dominio N° 15.453 F° 18.530 del año 1946 a nombre de Sara LUBOWSKI de SZWARCMAN.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos de empadrona en Cuenta N° 12020-0430539/6 a nombre de Sara LUBOWSKI de SZWARCMAN con domicilio tributario en calle San Martín N° 1782 Capital Federal. 4° la fracción que se pretende usucapir linda: por el costado SUDESTE, con Calle El Nogal; por el costado SUDOESTE, con parcela 17 – Lote 17, a nombre de Fernando Javier ZABALA; por el costado NOROESTE, con parcela 7 – lotes 17/18/19 a nombre de Néstor Germán Pedro MATILLER y por el costado NORESTE, con parcela 11 – lote 6 a nombre de Rosa Clara MUSSE; 5° Que el plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Agrimensor Héctor Manuel Velez, MP 1241/1 fue visado por esta repartición mediante expediente N° 0033-030130/2008, con fecha 11 de marzo de 2015..." (Conf. Informe N° 8341, obrante a fs. 41 de autos).

10 días - N° 379791 - s/c - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de 5° Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEREZ JOSE MARIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 7387055" cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. "Inmueble ubicado en el lugar Villa Santa Rosa, pedanía Santa Rosa, Departamento RIO PRIMERO, designado como Lote 100 de la Manzana 25, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91° 44' y una distancia de (A-B) 15,26 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88° 53'; lado B-C de 23,80 m; a partir de C, con un ángulo interno de 17° 32'; lado C-D de 20,26 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89° 59'; lado D-E de 14,79 m; a partir de E, con un ángulo interno de 92° 00'; lado E-F de 28,94 m; a partir de F, con un ángulo interno de 179° 52'; lado F-A de 14,16m; encerrando una superficie de 665,23 m2. Y linda con: lado AB con calle Caseros; lado BC con parcela 9 propiedad de SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SAN ROQUE M.F.R. 292196 Cta. N° 25-05-0125283/9; lado CD con parcela 31 propiedad de Altamira Miguel Regis M.F.R. 779381 Cta. N° 25-05-1964434/3 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte y con parcela 32 propiedad de María Estela de López F°15500

A°1971 Cta. N° 25-05- 1964435/1 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte; lado DE con parcela 11 María Celis de Molina M.F.R. 1.071.899; lados EF y FA con parcela 7 propiedad de Amadeo Apaz M.F.R. 1320464 Cta. N° 25-05-0463823/1. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 25-1064999 a nombre de Romero de Acosta Domitila" FDO RAMELLO Ileana SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

10 días - N° 377637 - s/c - 27/05/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Altamirano Edgar Alberto y Otros – Usucapión" Expte SAC N° 1480134, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 27/04/2022.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Juan Bautista Sánchez o a sus sucesores y a los colindantes: Alberto Emilio Müller, Luis Ángel Bibiloni, Claudia Laura Sánchez, Vicente Sánchez Argentina del Valle Benegas, Ángel Ricardo González y a Mamerto Britos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA José María, JUEZ; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro en Expte Pcial. N° 0033-34026/07 con fecha 19 de

septiembre de 2011, por el Ing. Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Sánchez María Gabriela, se describe como: fracción de terreno edificada, ubicada sobre calle de servidumbre sin número, de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 21, que mide y linda por el lado Norte Punto A-B: 126,35 mts con Alberto Emilio Muller, Parcela designada 203-1291, N° de Cuenta 28031539168/0; por el lado Sur entre punto C-D: 4.93 mts; punto D-E: 48,62 mts; punto E-F: 56,20 mts; punto F-G: 28,23 mts lindando con Calle de Servidumbre y Posesión de Claudia Laura Sánchez, Parcela designada 022; por el lado Este, mide entre el punto B-C: 118,96 mts, lindando con Parcela de Vicente Sánchez, Sin Designación y por el lado Oeste mide entre el punto G-H: 58,41 mts, punto H-I: 26,11 Mts I-A: 13,72 mts y linda con Pasillo de Servidumbre de ingreso a la parcela de Alberto Emilio Muller, cedida por Sucesión de Mamerto Brito, conformando una superficie total de Una Hectárea cuatro mil setecientos treinta y dos con diecisiete metros cuadrados (1ha 4732 17 mts2). El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.- La superficie se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 280300000000000000Z6 y ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación 2803360103027021, por la Dirección Provincial de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta N° 280306931191 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Que del Estudio de títulos realizado en etapa de Medidas Preparatorias, Plano de Mensura y luego ratificado por el Informe de la Dirección General de Catastro, informe de la Dirección General de Rentas y Registro General de la Provincia, se determina que el inmueble objeto de esta acción, no afecta Dominio.- Sec. 03/05/2022. Texto firmado digitalmente, Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

12 días - N° 380699 - s/c - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "STEFANI, SERGIO ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. N° 802606", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de diez días, de vencido el término de publicación de edictos comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-45783/2009, con fecha 22/03/2012, estudio de títulos realizado por la Escribana Ana Margarita Capellan, titular del Reg. Notarial n° 445, informe catastral y Municipal, el inmueble consta inscripto por ante el Registro Gral. de la Pcia. al Dominio n° 8, Folio n° 14, Tomo 1, Año 1942, Hoy por conversión a Mat. N° 1.624.798, a nombre de Juan Provens y Roig, designado como lote 25 de la Mza. 91 de esta ciudad de La Carlota, y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del Vértice Sur-Este "A" y hacia el "Nor-Oeste" hasta el vértice "B" mide 16.00 m (lado A-B) colindando con calle Eduardo Fernández; desde el vértice "B" (con Angulo de 90°0'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "C" mide 40.00 m (lado B-C) colindando con parcela 008; desde el vértice "C" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "D" mide 16.00 (lado C-D) colindando con parcela 022 y parcela 006; desde el vértice "D" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial "A" (con ángulo de 90°00'00") mide 40.00 m (lado A-D) colindando con parcela 007, cerrando la figura con una sup. de 640.00 m2. La nomenclatura catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 24, P. 25 de la Deleg. N° 14 Villa María de la Dirección Gral. de Catastro. La Carlota, 10 de mayo de 2022.-

10 días - N° 380989 - s/c - 31/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "9999819 - LOPEZ, LEANDRO PABLO – USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 06/04/2022. Agréguese informe sobre domicilio. En su mérito, proveyendo a la Demanda (14/12/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de SUCESORES DE JUAN SANTIAGO BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA e INMOBILIARIA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe de fecha 09/12/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Colonia Barge y Monte Maíz), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Eduardo Marcial Bologna, Guillermo Lucas Fernández y Zulma Rosana Saravesi- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiése. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Acompañe original de los instrumentos de Cesión que adjunta a la demanda. Notifíquese." Fdo. Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula 1805211: FRACCION DE TERRENO ubicada en el pueblo Urdiales, Colonia Barge, pedanía Calderas, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Pcia. De Córdoba, PARTE DE LA QUINTA 10, que mide: 200,10m de frente al S. por 189,35m de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 3 has de 99 as 35 cas y lindan: al N. c/ quinta 7, al E. c quinta 15, al S. c/ quinta 11 y al O. c/ quinta 9. Propiedad Inscripta en la matrícula 1805211, cuenta DGR 19-06-0084273-4. Descripción del inmueble según matrícula 1805214: FRACCION DE TERRENO ubicada en el pueblo Urdiales, Colonia Barge, pedanía Calderas, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Pcia. De Córdoba, PARTE SUR DE LA QUINTA 7, que mide: 37,50 m de frente al E. por 210,09m

de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 7.908,75mts2 y linda: al N. c/ parte sur de la quinta 7, al S. c/ quinta 10, al E. c/ calle 7 y al O. c/ quinta 8. Propiedad inscripta en la matrícula 1805214. Cuenta dgr 19-06-0083880-0; Descripción del inmueble según matrícula 1805212: FRACCION DE TERRENO ubicada en el pueblo Urdiales, Colonia Barge, Pedanía Calderas, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Pcia. De Córdoba, PARTE SUR DE LA QUINTA 7, que mide: 37,50m de frente al E. por 210,08m de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL 7.908,75 mts2 y linda: al N. c/ Clementina Borletti, al S./ c/ Micaela Borletti, al E. c/ calle 7 y al O. c/ quinta 6. Propiedad inscripta en la matrícula 1805212, cuenta DGR 19-06-0083881-8.- Descripción del inmueble, según plano para usucapir: El inmueble se encuentra ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, pedanía CALDERA, lugar de Colonia Barge. Designado como LOTE 320417-536189, que se describe como sigue: LOTE DE 5 lados, que partiendo del vértice norreste, vértice B con ángulo de 82°27'02" y rumbo Sudoeste hasta el vértice C mide 70,10m. (lado B-C), colindando con calle N°7; desde el vértice C con ángulo 189°01'09" hasta el vértice D mide 188,26m. (lado C-D), colindando con camino público; desde el vértice D con ángulo 89°00'05" hasta el vértice E mide 202,66m. (lado D-E), colindando con Parcela 39256- 1536 de Eduardo Marcial Bologna, Matrícula n° 848.765, Propiedad N° 19-06-0.084.006/5; desde el vértice E con ángulo 89°40'54" hasta el vértice A mide 259,36m. (lado E-A), colindando en parte con Parcela 39254-1734 de Leandro Pablo Lopez, Matrícula n° 1.562.790, Propiedad N° 19-06-4.021.752/2 y en parte con Parcela 39254-2035 de Zulma Rosana Saravesi, Matrícula N° 1.562.791, Propiedad N° 19-06-4.021.753/1; desde el vértice A con ángulo 89°50'50" hasta el vértice inicial mide 207,73m (lado A-B), colindando con Parcela 19-06-05- 01-02-007-003 de Guillermo Lucas Fernandez, Matrícula N° 893.029, Propiedad N° 19-06-0.083.879/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 5Ha. 2.011 mts 2. Of. 10/05/2022.- Texto firmado digitalmente CAMINOTTI Carolina Mabel.- fecha 2022-05-10.- 10 días - N° 381238 - s/c - 14/06/2022 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente decreto: "La Carlota 22 de abril de 2022...Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal

constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario...Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C) a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación)...Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (juez de 1ra instancia), SEGOVIA, Marcela Carmen (Secretario/a juzgado 1ra instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE:UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene. Nomenclatura Catastral, UR- D 36-PED 5-PUE 27-C 1- S 1- MZ 19- P 11. Dominio:Consta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la MATRICULA N°1664754 del Departamento UNION. Se encuentra ubicado en el Departamento UNIÓN; Pedanía LOBOY; Lugar PUEBLO ITALIANO; designado como Lote 102 de la Manzana 36, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90°10', lado C-D de 10,00m; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89°50', lado D-A de 50,00m, a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90°10', lado A-B de 10,00m; a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89°50', lado B-C de 50,00m; encerrado una superficie de 500,00m2. y Linda: lado C-D con calle Corrientes; lado D-A con Parc. 012 de Gabino Antonio Quinteros; lado A-B con Parc. 002 Sucesión Invidisa de Zanon Jorge Juan, y lado B-C con Parc. 010 de Maria Cristina Quinteros.

10 días - N° 381256 - s/c - 10/06/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "TROSSERO, HERNÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 6602301, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/05/2022.-...- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, siendo que conforme lo informado, el titular registral Sra. Estefanía Barreto ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Estefanía Barreto, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del

C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 13 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle León XIII N° 736 entre calles Marconi y Bvd. 25 de Mayo, cuya Designación es Lote 100 de la Mzna. Oficial N° 13 Concesión "C" y su Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 01 Pblo. 041 C:01 S:02 M:003 P: 100.- Es un Polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 10,00 m., 20,00 m., 10,00 m. y 20,00 m. respectivamente, haciendo una SUP. TOTAL DE 200 M2.- Esta FRACCIÓN DE TERRENO linda al NO con Parc. 022 de Jorge Bartolo Torletti; al NE con Parc. 029 de Margarita Estela Scazzola, Martha Alicia Scazzola, Eduardo Nicolás Scazzola y José Luis Scazzola; al SE con calle León XIII y al SO con Parc. 023 de Julio Luis Trossero; se encuentra empadronada en la Cuenta de Destino N°: 300141517205.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.169.841.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 381626 - s/c - 31/05/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1era Inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPTE N°: "9042750 - NEYRA, OMAR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a a Fermína López, Rosario López, Fermín López, Juana López y a Aurora Altamirano de López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: a los colindantes Aurora Altamirano de López, Dimas López, Gabino López, Fermín López, Marcelo López, Adolfo López, Fermína López, Juana López, Rosario López, José Abelino López y al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, y a la Comuna de Panaholma, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según plano expediente provincial de mensura visado en Expte

N° 0033-018967/2006 de fecha 27/09/2011, conforme lo previsto en art. 780 inc 1, ultima parte (mod. por Ley 10455) del C.P.C.C. y el art. 27 de la Ley 10.454 de Catastro Territorial, que se designa según plano como Lote Hoja de Registro Gráfico (HRG) 203, Parcela 3288 con una superficie de 4 hectáreas 184 metros cuadrados; lindando al norte, con Río Panaholma, al Este con terrenos ocupados por Sergio Galluzi, al Sudeste con camino vecinal y al Oeste con calle vecinal y con posesión de Oscar Griboski. Que el predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio N° 15848, F° 18663, A° 1951 a nombre de Fermín López, Fermína López, Juana López y Rosario López; y al dominio N° 81, F° 90, T° 1, A° 1926, empadronado en la cuenta N° 2808-0597167-2 a nombre de Rosario López. NOMENCLATURA CATASTRAL: 28-02-203-3288. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria. JUEZ. 2022.05.03. TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 381668 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "JASCALEVICH, María Inés - USUCAPION. Expte. N° 1812475" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 16. VILLA DOLORES, 17/02/2022. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. María Inés Jascavevich, D.N.I. N° 5.794.292, C.U.I.T. N° 23-05794292-4, argentina, nacida el 19 de Abril 1948, soltera, con domicilio en calle El Quincho 2150, Parque Leloir, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública, designado como Lote 88 de la Manzana 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, sección 2, Manzana 13 y Parcela 88. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-037738/2010, confeccionado por agrimensora María Inés Jascavevich,

Matr. 1342/1, con fecha de aprobación del 08 de Junio de 2011, se describe de la manera siguiente: "ANEXO. Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, está ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía de San Javier, Departamento de San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Pública sin número. Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaquí en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Pública sin número. Partiendo de dicha intersección se miden 331,50 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto G en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto D. Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 88-Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1-Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba. Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 78°48' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 155,31m; en vértice B, con un ángulo interno de 102°50' mide hasta el punto C, lado B-C, hacia el Este, 30,36 m, este lado es la parte del frente sin acceso a la Calle Pública por no haberse cedido la calle, lado B-C Este, luego continua en la misma dirección hasta el punto D y mide 20,60 m lo que es el lado C-D también al Este y que es la parte del frente de la fracción con acceso a la Calle Pública sin número, el vértice D, con ángulo interno de 77°5'; mide hasta el punto E, lado Sur D-E: 101,28 m en vértice E, con un ángulo interno de 180°28' mide hasta el punto F, también lado Sur tramo E-F 55,47 m, en vértice F con ángulo interno de 100°49'; mide hasta el vértice A tramo F-A, que es el fondo, hacia el Oeste 50,87 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7748,02 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada: 2532-4898- Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, Año 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 posesión del vendedor Ignacio Adolfo Torres Expediente Provincial 0033-002417/05. Por parte de su frente al Este lado BC con la parcela designada: 2532-4586 - Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales, D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954 - María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F°

31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 posesión de la esposa del vendedor Alicia Assale y Daniel Assale Expediente Provincial 0033-005920/05. Por la otra parte de su frente al Este lado CD con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata. Por parte de su costado Sur, lado DE, con la parcela designada: 87- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1 - Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres posesión de Diego Martín Jascavevich y Sandra Inge Bauer Expediente Provincial 0033-037739/10. Por la otra parte de su Lado Sur, lado EF, con la parcela designada con el número 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Angela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06 y por su fondo lado FA hacia el Oeste, con la parcela 46 Matricula F° R 197413 a nombre de Abel José Núñez", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por la Ingeniera Agrimensora María Inés Jascavevich, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 08 de Junio de 2011, bajo el Expte. Prov. 0033-037738/2010 (fs. 03/05).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de Junio de 2011, bajo el Expte. Prov. 0033-037738/2010 (fs. 03/05), "afecta parcialmente el bien designado con cuenta N° 2903-0146856/1, D° 35416, F° 41704, T° 167, A° 1954 a nombre de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Angela Torres y César Daniel Roque Torres y German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres" y conforme Informe N° 8771 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 55), "surge que la presente acción de usucapión afecta parte del resto de un inmueble sin designación inscripto con relación a los dominios N° 35416 F° 41704 del año 1954 (punto octavo) a nombre de María Ana TORRES, 41704, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES y María Angela TORRES, y N° 20903

F° 31612 del año 1970 (punto cuarto) a nombre de César Daniel Roque TORRES y GERMÁN (no como cita el plano, César Daniel ROQUE TORRES y Germán ROQUE TORRES) y de María Amelia VILLANUEVA de TORRES. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-0146856/1 a nombre de María Amelia VILLANUEVA de TORRES y otros, con domicilio tributario en calle Siria N° 148, Villa Dolores, Prov. de Córdoba.— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 18 de Febrero de 2009.— 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).— 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 1589 del 12/11/2019, a cuyo fin ofíciense.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. — 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Anibal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 10/05/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 381908 - s/c - 27/05/2022 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada

tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.11 AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.11.

10 días - N° 382083 - s/c - 16/06/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2° Nom. de Río Segundo, en los autos caratulados "ANTÚN VILLAR DANIEL ELÍAS - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" Expte. 2468448 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. MÁXIMO RAMÓN FLORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de la Quinta 36, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 10 y mide: 11,50 mts. de Norte a Sur por 24 mts. de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 276 mts2 y linda: al SUD-ESTE, con calle Congreso; al SUD-OESTE en parte con parce-

la 8 - Lote 4 Cuenta 27-06-0596489/1 de José Amabel Bustos D.N.I. 6.443.263, con domicilio real y tributario calle Mendoza 441 de Laguna Larga y en parte con parcela 9 - lote 3 Cuenta 27-06- 0515539/9 de José Santiago Monge D.N.I. 33.122.890 con domicilio tributario en Laguna Larga y domicilio real en Libertad 2.390 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; al NOR-OESTE con parcela 11- lote 9 Cuenta 27-06-0463769/1 de María Cripola Villagra D.N.I. 62.465.489 con domicilio tributario en Laguna Larga y domicilio real en S. de Bustamante 2.458 de Capital Federal y NOR-ESTE con parcela 6-lote 4 Cuenta 27-06-0516319(7 de Silvia Jesús Bustos D.N.I. 6.179.207 con domicilio tributario y real en Congreso 445 de Laguna Larga, empadronado en la DGR al N° 270605163201 y cuya nomenclatura catastral según plano de mensura es Dpto. 27, Ped. 06, Pblo. 09; C. 01, S. 01, M. 041, P. 019 y según nomenclatura oficial 2706090101041007000; designación oficial Lote 10, mz. Qta 36; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.05.05. BONSIGNORE Maria Lorena PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.05.

10 días - N° 382428 - s/c - 14/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "PEDEMONTI, MARIA LEONILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N°2390297), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/06/2019... Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para

que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC... Notifíquese.- Fdo.: Muñoz Rubén Alberto. Juez. Horacio Miguel Espinosa. Secretario. Los inmuebles objeto del presente juicio se describen: "1) fracción de terreno compuesto de 31 mts. de frente por 21 mts. de fondo, en la manzana señalada con el número OCHO en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con propiedad de doña Remigia González, al Este con propiedad de sucesores de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Pública; y al Sur con propiedad Municipal; 2) fracción de terreno que es parte de la manzana señalada con el número OCHO en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts. de Este a Oeste, por 31 mts. de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la sucesión de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la sucesión de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con propiedad de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Dominguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo. Dichos inmuebles se encuentran inscriptos en el R.Gral. de la Propiedad de la siguiente forma: el descripto en el punto primero a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dominio al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descripto en el punto segundo a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dominio N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matrícula N° 1.071.760 del dpto. Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la DGR: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nom.Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el segundo en Cta N° 1801-1827969-5, Nom. Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la DGC, resultando los inmuebles descriptos como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE VEINTISIETE de la Manzana Ocho, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide cuarenta y dos metros, por donde linda con la parcela

diecinueve – Delia Greta Acosta – Matrícula N° 1.164.638; parcela veinte – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Matrícula N° 1164639, y parte de la parcela tres – Miguel Ángel Silveti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de tres tramos: primer tramo: línea B-C, mide veintidós metros veintisiete centímetros, por donde linda con la parcela veinticinco – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; segundo tramo: línea C-D mide cinco metros setenta y seis centímetros; y tercer tramo: línea D-E: mide ocho metros sesenta y tres centímetros, lindando en estos dos tramos con resto de la parcela catorce – Tránsito del Canto Arballo – Matrícula N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide treinta y seis metros treinta y tres centímetros, por donde linda con la parcela veinticinco – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela dos – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela trece – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide treinta y un metros, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de un mil doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes ángulos internos: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'." María Eugenia Vela Abogada M.P. 2-1065.

10 días - N° 382539 - s/c - 02/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "ZÁRATE, CAROLINA DEL VALLE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 02/09/2021. Agréguese oficio diligenciado por el Ministerio de Finanzas. Téngase presente lo manifestado respecto a que no existe denuncia de herencia vacante por ante el Registro de Herencias Vacantes dependiente de Contaduría General de la Provincia, Área Patrimonial del Ministerio de Finanzas. En su mérito provéase la demanda: I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la manzana 15, ubicado en Villa Solares de ICHO CRUZ, Departamento Punilla, PEDANÍA SANTIAGO, Comuna de VILLA RÍO ICHO CRUZ de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 746.168, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a José Ma-

ría LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA RIO ICHO CRUZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José María Loyola, titular del Lote 8 (Parcela 006) 2) Carolina Medina, titular del Lote 6 (Parcela 004). VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible de los inmuebles un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librense oficio a sus efectos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Conforme plano de mensura de Posesión - Expediente Provincial N°: 0579-007070/2019, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1456/1) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457/1) con fecha 11/09/2019, el inmueble cuyo dominio pretendo adquirir por usucapión, se Designa como Lote 101 (Ciento uno) de la Manzana 15 de Villa Solares de Icho Cruz. Pedanía Santiago. Departamento Punilla, de ésta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 4 (cuatro) lados que mide y linda: al Norte (lado A-B): 20.00 mts. con calle Las Palomas; al Este (lado B-C) mide 45.00mts. con calle Los Cóndores; al Sur (lados C-D) mide 20.00 mts. y linda con Lote 8 (Parcela 006) de José María Loyola- Matrícula N°: 726.707, y al Oeste (lado D-A), mide 45.00 mts. y linda con lote 6 (Parcela 004) de Carolina Medina- Matrícula N°: 558.360, cerrando la figura con una Superficie de 900 mts2. AFECTACIÓN REGISTRAL: afec-

ta el 100% del inmueble designado como Lote 7 (Parcela 05) de la Manzana 15 de Villa Solares de Icho Cruz, Pedanía Santiago, Depto. Punilla, Pcia de Córdoba inscripto en Matrícula N°: 746.168 - Número de Cuenta: 23050542573/7. Nomenclatura Catastral: 23- 05- 60- 47- 01- 097- 005. Fdo.: María F. Giordano (Secretaria).

10 días - N° 382694 - s/c - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en autos caratulados: "ZÁRATE, CAROLINA DEL VALLE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9006607) Cita y emplaza al demandado José María LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión Y A SUS SUCESORES, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del proceso de usucapión se designa como Lote 7 de la Manzana 15 ubicado en Villa Solares de ICHO CRUZ, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, Comuna de VILLA RÍO ICHO CRUZ de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°: 746.168. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 02/09/2021. . . . II. Cítese y emplácese a José María LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada).

6 días - N° 382696 - s/c - 27/05/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres... "SENTENCIA NUMERO: 43. BELL VILLE, 07/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados: Expediente N°: 732772 "MAYA HERMENEGILDO RAMON – USUCAPION", iniciado el día nueve de mayo del año dos mil once, en este Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría Número Cuatro. De los que resulta que a fs. 4/5 comparece el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, constituyendo domicilio procesal en Pje. Vivanco N° 78 de Bell Ville, y manifestando: Que viene a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de Usucapión a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts.780 y 781 del C.P.C. conforme a los hechos que relaciona: Que el inmueble a usucapir es el siguiente: a) "Una fracción de

terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sud-este (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002037.08, de fecha 27 de noviembre de 2008. Con antecedentes de dominio al D° 290, F° 330, T° 2, A° 1928.- Que durante más de veinte años dicha propiedad ha sido ocupada por el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, sin título, en forma pacífica y pública, poseyéndola con "animus domini", sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes. A fs. 15 se decretan las medidas preparatorias de Demanda de Usucapión. Requiriéndose se libren Oficios pertinentes, según lo prescribe el art. 781 del CPCC, a fin de que informen quien o quienes figuran como titulares o contribuyentes en los últimos veinte años. Agregados los Oficios requeridos a fs. 29/50; 53/54; 58; 60/62. Comparece a fs. 63 el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, deduciendo formal demanda de usucapión, en los términos del art. 782 y concordantes de la ley 8465.

Que de los Oficios diligenciados surgen como "titulares de dominio," el Sr. Enrique Micol, por lo que promueve la presente acción en su contra, como también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo. A fs. 71 se imprime a la presente demanda trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados en los domicilios denunciados, al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cintra, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medios de edictos en el Boletín Oficial y Diario a elección del compareciente. A fs. 74/76 comparece la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba. A fs. 85/89 lucen los edictos citatorios y a fs. 91 se declara la rebeldía del demandado, Enrique Micol, nombrándose representante del rebelde al Sr. Asesor Letrado, quien a fs. 92, toma participación. A fs. 95 se decreta los traslados que estipula el art. 788 del CPC. en el orden, por el término y bajo apercibimientos de ley. A fs. 96, obra glosado el traslado evacuado por el Asesor Letrado de la Sede manifestando "tratándose el presente juicio de conocimiento (art. 411 del CPCC), y encontrándose el Asesor eximido de la carga impuesta por el art. 192 del mismo cuerpo legal, y en razón de no contar este con elementos suficientes que le permitan contradecir la pretensión o cuestionar la documental aportada a la causa, debo contestar la demanda sin admitir o negar los hechos expuestos, esperando a la producción de la prueba ofrecida, a fin de expedirme sobre el fondo de la cuestión planteada. A fs. 97 contesta el traslado de la demanda la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba, manifestando que "de acuerdo a las certificaciones oficiales, ... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de mi representada, la provincia de Córdoba." A fs. 102 se abre el presente juicio a prueba por el término de ley, ofreciendo los accionantes la siguiente: A) Documental: Plano de Mensura y Anexo del inmueble que obra glosado a fs. 1 y 2 de autos. Estudio de Título o antecedentes de la titularidad del dominio y la condición catastral del inmueble, obrante a fs. 3 de autos. Oficios debidamente diligenciados a las siguientes reparticiones: DGR (fs. 52/54); Catastro (fs. 29/50); Cooperativa de Agua, Energía y otros Servicios Públicos "La Unión" de Cintra (fs. 55/56); Municipalidad de Cintra (fs. 57/58) y Registro Gral. de la Provincia de Córdoba. (fs. 60/62).- Boleto de Compra Venta de fecha 10/11/1975 celebrado entre Enrique Federico Micol, Eva Angelina Micol de Tuninetti, Luis Antonio

Micol, Blanca Lidia Micol de Pereyra y Delfo Francisco Micol en el carácter de herederos de doña Emilia Pascuala Desimone de Micol y el Sr. Hermenegildo Ramón Maya. Constancia de libre deuda de Tasa por Servicio a la Propiedad emitido por la Municipalidad de Cintra con fecha 23/07/2008. Comprobante de pago correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad emitido por la Municipalidad de Cintra por el período Julio de 2008. Reporte Parcelario emitido por la Dirección General de Catastro 11/12/2009. Cinco (5) comprobantes de pago por Tasa de Servicio a la Propiedad emitidos con fecha 23/06/2009 y correspondientes a los períodos 2005/2006/2007/2008 y 2009 (01,02,03,04,05 y 06) y constancia de libre deuda emitido en la misma fecha. Cinco (5) comprobantes de pago del Impuesto Inmobiliario Urbano emitido por la Dirección General de Rentas por los períodos 2010 y 2012.- B) Testimoniales: de las siguientes personas: STORANI, José, y CABRERA, Abel. A fs. 160/162 obra glosada constancia de la colocación y permanencia del cartel indicativo. Diligenciadas las pruebas oportunamente ofrecidas y glosadas a los presentes. A fs. 169 se certifica que con fecha 28/04/2015 el Dr. Marcelo Filippi presentó alegato por la parte actora en 2 fs. útiles. A fs. 170 contesta traslado para alegar la Dra. Liliana Bichsel en representación del Superior Gobierno de Córdoba. A fs. 172 el señor Asesor letrado de la sede contesta traslado, manifestando: "...que atento a que el suscripto no ha podido tener contacto con su representado, y careciendo en consecuencia de datos e instrucciones sobre la presente causa, es que deberá V.S. tener en cuenta los elementos de prueba incorporados por la actora (documentales e informativas obrantes en autos, testimoniales) y la suficiencia de los mismos para determinar los requisitos esenciales de la posesión, esto es, el "animus domini" y el "corpus," debiendo conforme el elevado criterio de V.S. resolver lo que por derecho corresponda." A fs. 186 se ordena pasen los autos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: I.- Antes del tratamiento de la demanda de prescripción adquisitiva, corresponde precisar que, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el presente caso debe resolverse aplicando las normas del Código Civil, puesto que este proceso fue iniciado bajo el imperio de sus normas, atento el efecto irretroactivo de las leyes, dispuesto en el precepto citado; sin perjuicio de la aplicación inmediata de las normas procesales.- II.- De los antecedentes de la causa surge: que el Sr. Hermenegildo Ramón MAYA ha iniciado formal demanda pretendiendo que se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en

los vistos de la presente resolución. Que el demandado, según surge de las medidas preparatorias destinadas a tal fin (fs. 33, 35) es el Sr. Enrique Micol, quien fuera declarado rebelde (decreto de fs. 91) y designado en su defensa el señor Asesor Letrado (fs. 92). Los colindantes Eva Angélica Micol, Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, Pedro Basilio Benecchi y María Martínez de Lucco fueron citados mediante cédulas de notificación (fs. 81/83) y; los demás interesados que pudieran sentirse con derecho al inmueble fueron citados por edictos (ver constancia de publicación en el Boletín Oficial de fs. 87/88 y en el diario El Sudeste fs. 86, y la expedida por el Sr. Intendente Municipal de su exhibición en el avisador de la Municipalidad de Cintra de fs. 89). III.- En estos términos resulta necesario determinar si en autos se cumplieron los requisitos formales y sustanciales que hacen procedente la acción y por ende, permiten declarar la adquisición del dominio por prescripción: A) Requisitos formales: Conforme a lo prescripto por la ley provincial N° 5445 y su modificatoria 5879, como así también atento las exigencias previstas en el CPCC: el actor acompañó planos de mensura suscriptos por el Profesional autorizado con visación de repartición técnica (ver fs. 1). En dichos planos el Ingeniero que lo confeccionó, hizo constar en el rubro "Afectaciones Registrales" que el inmueble objeto de mensura constaba a nombre de Enrique Micol Asimismo, fue incorporado el estudio de antecedentes del inmueble afectado que se pretende usucapir (fs. 03). De esta manera, se encuentran cumplimentados los arts. 3 de la ley 5448 y 780 inc. 1 y 2 del CPCC. Se requirieron los distintos informes, cumplimentándose de esta manera con lo prescripto por el art. 4 de la ley 5445 y 781 del CPCC. La Dirección General de Catastro en su informe de fs. 29/50, hace constar que figura como propietario empadronado: Micol Enrique. Por lo expuesto, la parte actora incoa correctamente la acción en contra del Sr. Enrique MICOL. Se designa como representante legal del declarado rebelde al Sr. Asesor Letrado (fs. 91). A fs. 160/162 obra constancia del Juez de Paz de Cintra y fotografías adjuntas de la exhibición en el inmueble del cartel indicador del juicio iniciado, por lo que se debe tener por cumplimentado el art. 9 de la ley 5445 y 786 del CPCC. B) Requisitos sustanciales: Antes de ingresar al análisis de la prueba rendida es útil recordar que la prescripción es un medio de adquisición de los derechos reales (art. 3947 C.C.), cuyo fundamento radica en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad tutelando la ley al poseedor que durante largo

tiempo se comporta como dueño, consolidando definitivamente su derecho, siendo de interés a la sociedad que los bienes sean utilizados de manera provechosa y las ventajas que de ellos se sacan benefician no solo a los que los utilizan sino incrementa globalmente la riqueza de la colectividad. El actor en su escrito de demanda invoca el régimen veinteañal, reglado por el art. 4015 C.C. que exige "la posesión continua de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor (...)" De la norma surgen los presupuestos que deben concurrir para acoger la pretensión deducida en autos: 1) Posesión: Para que exista es necesario el corpus, el efectivo poder sobre la cosa, y el animus, la intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (art. 2351, 2352 C.C.). Dicha posesión debe ser continua (ver nota al art. 2481)-así lo exige expresamente el art. 4015 C.C. e implica que lo sea sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impide el curso de la prescripción; pública (v. nota art. 2479 C.C.) –en razón que el verdadero propietario de la cosa debe poder conocer que un tercero está ejerciendo actos de posesión y así, oponerse o no a ellos, lo que es demostrativo de su interés en la cosa - y pacífica (art. 3959 C.C.). 2) Tiempo - Fecha en la que se produjo la adquisición del derecho: La ley exige, luego de la reforma de la ley 17.711, veinte años.- Sobre la base de lo explicitado cabe tener en cuenta que "(...) En los juicios de adquisición del dominio por usucapición se deben analizar los elementos aportados con suma prudencia y sólo acceder a la petición cuando los extremos acreditados lleven absoluta certeza al Juzgador sobre los hechos afirmados, ya que están en juego poderosas razones de orden público, pues se trata de un modo excepcional de adquirir el dominio, que correlativamente apareja la extinción para su anterior titular en virtud del principio de exclusividad de este derecho real sentado por el art. 2508 del Cód. Civil (...)" (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H Fecha: 21/02/2007); Partes S. J. A. c. R. de C. O. G., Publicado en la Ley 07/05/2007) Es menester entonces, determinar si se encuentran acreditados los extremos mencionados ut supra en el caso de autos. Al respecto el actor acompañó: Boleto de compraventa (fs. 117) de fecha 10.11.1975 celebrado entre Don Enrique Federico Micol, Eva Angelina Micol de Tuninetti, Luis Antonio Micol, Blanca Lidia Micol de Pereyra y Delfo Francisco Micol en el carácter de únicos herederos de Doña Emilia Pascuala Desimone de Micol en el carácter de vendedores y; Ermenegildo Ramón Maya en el carácter de comprador mediante el cual los vendedores le otorgan la posesión al

comprador del inmueble –objeto del presente proceso- libre de gravámenes y deudas o títulos perfectos, quedando a cargo de los vendedores la escritura traslativa de dominio una vez cumplimentadas las diligencias de declaratoria de herederos de Doña Emilia Pascuala Desimone. Que en este caso no sería necesario anexar las posesiones, ya que si parto del supuesto fáctico que el actor a partir de la fecha del contrato de compraventa arriba referenciado (10.11.1975) se le transmite la posesión del inmueble en cuestión puedo afirmar que la misma cumplimentó los veinte años exigidos por ley para verificarse el requisito temporal al respecto, toda vez que la validez de dicho documento no fue cuestionado por quienes comparecieron en el presente proceso, ni por persona alguna. Que en cuanto al pago de impuestos y tasas a la propiedad, advierto que los pagos más antiguos datan de 2008 y que los posteriores abonos observan periodicidad correlativa. Dicha documental data de tiempo antes a las medidas preparatorias de la acción y ha sido completada con los pagos por los años subsiguientes, conforme dan cuanta los recibos que en fotocopias lucen a fs.105/116. Por otro costado, también quedó acreditado en autos la posesión actual del actor, como así también la realización de actos posesorios, tornándola de este modo pública y pacífica. Todo ello conforme surge de las declaraciones testimoniales rendidos a fs. 154/155, por los Sres. José María STORANI y Abel Sergio CABRERA, los cuales no hacen más que acentuar los distintos hechos reveladores de posesión en calidad de dueño, por un tiempo que supera los veinte años que hacen viable la prescripción adquisitiva deducida. Si a la documental relacionada le sumamos la importante testificación de los nombrados precedentemente la prueba de la posesión se muestra como completa e idónea. Así, José María Storani a fs. 154 se ha pronunciado diciendo que: "que sabe porque lo conoce hace 20 años aproximadamente, y le pagaba el alquiler del campo que le arrendaba, iba a este domicilio"... "que desde hace más de veinte años posee el inmueble porque él siempre supo que vivía ahí"... "que ha visto le ha hecho muchas mejoras a la casa, el alambrado, y sacó algunas plantas"... Por su parte, Abel Sergio Cabrera atestiguó diciendo conforme acta de audiencia receptada ante el Juzgado de Paz de Cintra y glosada a fs. 155 dijo: "que sabe que Maya es poseedor de ese inmueble porque lo conoce hace más de treinta años y siempre vivió ahí". "que en todo ese tiempo ha hecho mejoras y arreglos en la casa"... Tanto la prueba documental como testimonial producida en autos, en su conjunto, corrobora la posesión pública y pacífica en cabeza de Ermenegildo Ramón Maya,

del inmueble de que se trata, desde el año 1975. Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, el plazo de prescripción adquisitiva del derecho real, se cumplió el 10 de noviembre de 1.995. IV) Conforme a lo analizado precedentemente y cumplidos los demás requisitos exigidos por el Código Procesal vigente (arts. 785 y 786 C.P.C.) tales como la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo (fs. 89 y 160/162), siendo que no se ven afectados derechos fiscales de propiedad privada del Estado provincial, según el informe de fs. 170; habiendo sido citados los demandados, los colindantes, la Municipalidad de Bell Ville y el Gobierno Provincia, éstos últimos en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPC) no han manifestado oposición alguna a las pretensiones del usucapiente, habiéndose garantizado debidamente el derecho de defensa de los titulares registrales no comparecientes con la designación del Sr. Asesor Letrado quién en nada se opuso al avance de la acción (ver su dictamen de fs. 172); considero finalmente que no mediando elemento de juicio alguno que enerve en autos la afirmación de demanda acerca de la posesión pública y pacífica, durante el término legal de veinte (20) años, corresponde hacer lugar a la acción promovida por Ermenegildo Ramón Maya.- V) En cuanto a las costas, éstas deben imponerse al actor atento al resultado arribado, conforme así lo dispone el art. 789 del CPCC.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando se determine la base económica (art. 26 de la ley 9459).- Por todo ello y normas legales citadas; RESUELVO:1)- Hacer lugar a la demanda de Usucapición promovida por el Sr. Ermenegildo Ramón MAYA y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el dominio a favor del nombrado con respecto al terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12. Que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Matrícula N° 2677/2 visado por la Dirección General de Catastro – Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0563.002037/08 de fecha 06 de noviembre de 2009 que acompaño al presente, se designa como lote 12, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sud-este (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la pri-

mera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi. Con antecedentes de dominio al Dº 290, Fº 330, Tº 2, Aº 1928.- 2) Fijar como fecha a partir de la cual se adquiere el dominio por prescripción el día 10 de noviembre de 1995.- 3)- Previa notificación mediante publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC; ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor Hermenegildo Ramón MAYA, DNI: 6.614.925 en el Registro General de la Provincia y simultáneamente cancélese la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectados por la presente. 4) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Marcelo Martín Filippi, hasta tanto cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta del valor del inmueble en cuestión para regular honorarios por la labor desempeñada en autos.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GUIQUET de PEREZ, Valeria Cecilia - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Bell Ville, mayo 2022.-

11 días - N° 382526 - s/c - 01/06/2022 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1ª Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 18/04/2022.... I) (...)Cítese y emplácese a los herederos de Zenaida Cabrera de López a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, JUAN PABLO – BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA.

5 días - N° 383168 - s/c - 31/05/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER-USUCAPION" Exp. 2890330. Cita y emplaza a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI, María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como; Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Cítese y emplácese a los colindantes señores Tomás Díaz y Norma Elsa Cartello, en los domicilios

denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese. Fdo. BERGIA Gisela Anahí.

10 días - N° 383259 - s/c - 06/06/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 18/04/2022.... I) (...) Cítese y emplácese a los herederos de Zenaida Cabrera de López a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, JUAN PABLO – BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA.

5 días - N° 383316 - s/c - 31/05/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 16º Nominación de Córdoba, Capital, secretaria a cargo de la Dra. Chalhub Frau, en autos caratulados "ARIAS, RICARDO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 9860914)"; cita y emplaza a los SUCESORES de Segundo Adalberto Hormaeche para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y citando y emplazando a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para comparezcan al mismo, a cuyo fin deberán publicarse edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Se trata de una fracción de terreno

que mide y linda: En su costado Oeste, partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NORTE hasta el vértice B mide 19,00 mts (lado A-B), colindando con Calle ANGUALASTO; en su extremo Norte, desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 32,50 mts (lado B-C), colindando con Parcela 16 (Lote 12), Titular Registral Gómez, Claudia Roxana, Dominio: Matrícula N°107.195, Propiedad N°11-01-1622017/2; en su costado Este, desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 19,00 mts (lado C-D), colindando con Parcela 13 (Lote 15), Titular Registral Solitro Daniel Gustavo, Dominio: Matrícula N°116.219, Propiedad N°11-01-1622014/8; y en su lado Sur, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial (A) mide 32,50 mts (lado D-A) colindando con Parcela 14 (Lote 14), Titular Registral Burante Jose Javier, Dominio: Matrícula N° 106.486, Propiedad N°11-01-1622015/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE total de 617,50 m2.- Todo conforme título que consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, bajo la Mat. N° 1.807.392 a nombre del Sr. Segundo Adalberto Hormaeche. Córdoba, 13/04/2022. Fdo.: Murillo Maria Eugenia - Juez de Primera Instancia; Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar - Secretaria.

10 días - N° 383493 - s/c - 05/07/2022 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 4 en autos: "CONTI, MARÍA ELENA-USUCAPION" (Expte. 10722250). Cita y emplaza a la Sociedad Hijos de Domingo Conti y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-115819/2020, de la siguiente manera: Lote ubicado en la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 100-Mz. 4, al Norte de la Vía Férrea, que mide al N.E. línea (1-2) 18,55 mts.; al S.E. línea (2-3) 33,07 metros; al S.O. línea (3-4) 18,60 mts. y al N.O. línea (4-1) 33 mts. Superficie total 613,57 mts.2.- Según título se describe: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Marcos Sud, en Pedanía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como lote Número DOS de la manzana número cuatro, lado Norte de la vía férrea que mide: diez y ocho metros cincuenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por treinta y tres metros de fondo y linda al Norte con más terreno del mismo sitio, propiedad de los Señores Domingo Conti e hijos, al Este con el sitio Número Uno, al Oeste

con el sitio Número tres y al sud con el Bv. Sobremonte.- Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.737.708. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 383646 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°2, en autos: "PEREYRA, Crespín Erasmo - USUCAPION" (EXP.2267680), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Liliana Gladys Noemi Lillo, Marikena Etchegoncelay, Hugo Roberto Clavero, Carlo Cuello y/o sus sucesores, Francisco Aldo Rodríguez, Virgilio Angel Rodriguez y José Oviedo, y por plano Victoria Alicia Monte, Daniel Steven Bennardo, Leonardo Vallejo y Liliana Cerdan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretendo a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23", y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una

distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y

a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de $192^{\circ}14'07''$ y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de $170^{\circ}14'10''$ y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de $161^{\circ}01'26''$ y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de $154^{\circ}39'46''$ y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de $190^{\circ}38'26''$ y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de $171^{\circ}21'24''$ y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de $186^{\circ}44'60''$ y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de $103^{\circ}19'38''$ y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de $175^{\circ}22'22''$ y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de $65^{\circ}13'52''$ y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de $269^{\circ}29'37''$ y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de $199^{\circ}09'54''$ y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de $189^{\circ}13'40''$ y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de $173^{\circ}25'59''$ y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de $188^{\circ}02'46''$ y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de $171^{\circ}37'51''$ y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de $169^{\circ}04'07''$ y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de $102^{\circ}43'03''$, colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 3752 m². ANEXO Mensura de Posesión Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05-430944-310586 Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de $75^{\circ}12'20''$, y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de $190^{\circ}19'35''$ y a una distancia de 8.49

metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de $203^{\circ}38'31''$ y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de $183^{\circ}02'43''$ y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de $190^{\circ}38'17''$ y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de $93^{\circ}13'35''$ y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de $249^{\circ}22'52''$ y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de $151^{\circ}28'44''$ y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquena Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de $178^{\circ}32'57''$ y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de $183^{\circ}16'34''$ y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de $174^{\circ}09'05''$ y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de $197^{\circ}23'42''$ y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de $162^{\circ}26'54''$ y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de $157^{\circ}05'50''$ y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de $95^{\circ}22'52''$ y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de $191^{\circ}16'03''$ y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de $177^{\circ}31'44''$ y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de $181^{\circ}02'58''$ y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de $178^{\circ}23'52''$ y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de $182^{\circ}28'27''$ y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de $107^{\circ}17'46''$ y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de $188^{\circ}28'49''$ y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de $171^{\circ}29'34''$ y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de

$186^{\circ}32'03''$ y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de $166^{\circ}19'21''$ y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de $176^{\circ}28'47''$ y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de $244^{\circ}14'04''$ y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virginio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de $75^{\circ}02'39''$ y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de $202^{\circ}49'17''$ y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de $155^{\circ}43'53''$ y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de $128^{\circ}00'06''$ y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de $170^{\circ}26'16''$ y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de $161^{\circ}01'06''$ y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de $219^{\circ}11'36''$ y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de $192^{\circ}51'35''$ y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de $154^{\circ}57'30''$ y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de $161^{\circ}52'59''$ y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de $228^{\circ}56'56''$ y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de $218^{\circ}41'02''$ y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de $152^{\circ}02'53''$ y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de $197^{\circ}25'01''$ y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de $207^{\circ}32'55''$ y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de $201^{\circ}19'36''$ y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de $167^{\circ}48'33''$ y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de $146^{\circ}45'26''$ y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de $163^{\circ}46'21''$ y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de $200^{\circ}33'53''$ y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de $190^{\circ}27'35''$ y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice

49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de 157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12" colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bernardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descripto encierra una superficie de 16 Ha 1046 m² (sic). FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- oF. 20/05/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Fecha: 2022.05.20.

10 días - N° 384118 - s/c - 08/06/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en autos: "SUCESORES de AGUIRRE, Mónica Graciela —

USUCAPION. Expte. N° 6418630", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SIETE- Villa Dolores, dieciséis de febrero de dos mil veintidós.— Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Victorio Antonio Gechelin, argentino, viudo, nacido el 08/10/1956, DNI N°12.873.181, CUIL N° 20-12.873.181-5, con domicilio en calle Adolfo Alsina N° 3203, piso 1° Dpto "A" CABA; Teresa Cristina López, argentina, viuda, nacida el 05/08/1952, DNI N°10.369.600, CUIL 27-10.369.600-9, con domicilio en calle Pje Danel 1441, CABA; y los sucesores de Mónica Graciela Aguirre, esto es María Jimena Martínez, argentina, soltera, nacida el 06/02/1983, DNI N° 30.047.240, CUIT N° 27-30047240-6 con domicilio en calle Santiago del Estero N° 3138 PB Dpto. 8° C.A.B.A., Carla Agustina Gechelin, argentina, soltera, nacida el 30/12/1989, D.N.I. N° 35.016.774, CUIL 27-35.016.774-4, con domicilio calle Adolfo Alsina N° 3203, piso 1° Dpto. "A", C.A.B.A. y Victorio Antonio Gechelin son titulares del derecho real de dominio en condominio en las siguientes proporciones: Teresa Cristina López 2/4, Mónica Graciela Aguirre 1/4 (hoy sus sucesores, María Jimena Martínez, Carla Agustina Gechelin y Victorio Antonio Gechelin) y Víctorio Antonio Gechelin 1/4, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, de forma irregular sita en el Paraje las Chacras, localidad de La Paz, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como lote 100, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Secc 02, Mza. 010 y parcela 100.- Conforme mensura de referencia, partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77m llegamos al vértice 2, desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56,34 m (rumbo verdadero 2-3 98°39'03") llegamos al vértice 3, desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73,92m llegamos al vértice 4, dese este vértice con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53,42m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73,88m llegamos al punto de partida vértice 1; encerrando una superficie de 4.427,54m² y linda entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértices 3-4 con Parcela si designación,

titular registral desconocido, ocupado por Marino Humberto y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp Prov : 0033-035245/2008 (sic) Que la superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 4427,54 m². Según Plano de Mensura aprobado con fecha 05/04/2017 en expediente Provincial 0033-102153/2016 (fs. 2) e informe N° 10719 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 70), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.— b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Oficina, 19 de mayo de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.19.

10 días - N° 384120 - s/c - 08/06/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil Ccial y Flia, Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CASARÁ, Gladys Margarita y otros-USUCAPION. EXP. N° 1637117", cita y emplaza a los herederos de JOSÉ CASARÁ —M 6.931.327- para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.---FDO: SANDRA E. CUNEO(JUEZ)— CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). OF. 17/05/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel

10 días - N° 384121 - s/c - 08/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civil. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6827471" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n° 34 . Villa Dolores, 26/04/2022 —Y VISTOS:--Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a las Sras. Olga Noemi Oviedo, argentina, D.N.I.

N° 11.632.936, C.U.I.L. N° 27-11632936-6, nacida el 08 de Febrero de 1955, casada con Santos Osmar Cuello, con domicilio en calle 874, N° 5203 de la Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y María Esther Oviedo, argentina, D.N.I. N° 11.067.037, C.U.I.L. N° 27-11067037-6, nacida el 19 de Julio de 1953, de estado civil viuda, con domicilio en calle Yanzi N° 1923, Barrio Central, de la Localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellas, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101, de la Manzana 08, ubicado en calle Edelmiro Oviedo S/N°, Barrio Las Caleras, de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Manifiesta que, dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con postes de madera y alambrado. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes: según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (3.929 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (143,28 m2), distribuida en dos bloques constructivos.- La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas a partir del Vértice "A" con ángulo interno de 93° 01' se miden 132,59 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 85° 39' se miden 37,35 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 87° 47' se miden 131,79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 93° 33' se miden 22,20 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m2.- La posesión colinda en su costado norte: con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo Parcela N° 13 Folio 26244 año 1981 Juan Víctor Oviedo, en su costado Este: con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido N° de Parcela no consta Domino no consta, en el costado Sur: con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis N° de parcela no consta Matricula 194612 y en su costado Oeste: con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo.- CROQUIS DE UBICACIÓN: Se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial N° 14 y expedien-

te 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con rumbo norte —sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230,00 m. del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m."; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Nac. Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0587-002585/2016, con fecha 24 de Abril de 2.017 del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 13, PARCIAL, DOMINIO: F° 57625, T° 231, A° 1977, TITULAR: OVIEDO Edelmiro Declaratoria, N° DE CUENTA: 290217603852, DESIG. OF. Lote 2 y DOMINIO: F° 26244, T° 105, A° 1981, TITULAR: OVIEDO Juan Victor, N° DE CUENTA: 290217603852 (HOY MATRICULA 1.701.381, TITULAR: OVIEDO JUAN VICTOR).- Al respecto y según informe N° 10645 (fs. 74) "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270202008013. Número Cuenta: 290217603852. Titular según Rentas: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR. Domicilio Fiscal: V LAS ROSAS SAN JAVIER 0 - CP: 5000 - ALTO RESBALOSO - CORDOBA. Titular según Registro. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: AFECTA EN FORMA PARCIAL el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia, en Folio 26244/1981, a nombre de OVIEDO, Juan Victor y en Folio 57.625 Año 1.977 a nombre de Oviedo, José María, en títulos designado como lote dos de la subdivisión en Expte.0032-05-31055/1973".- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Prov. y Munic. Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 27, C: 02, S: 02, M: 008, P: 101 y en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta N° 2902-17603852, titularidad SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 01 de Diciembre de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 312 de fecha 09/06/2021, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisio-

rio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Sandra Marcela Policastro, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUENO(JUEZ). ART. 24 LEY 9150 EXENTO DE GASTOS. OF. 19/05/2022.fdo. Carram Maria Raquel. Prosecretaría letrada.

10 días - N° 383577 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz – USUCAPION. Expte. N° 2040311", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y UNO. Villa Dolores, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Cristina Beatriz Torres, argentina, DNI N° 13.334.381, casada en primeras nupcias Jorge René Grizio, nacida el 10/10/1957, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 272, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno rural, de forma irregular, sito en Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con acceso por Ruta 14 s/n, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Parcela: 432905-307064, que se describe de la siguiente manera: el inmueble mensurado es rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31", y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido,

Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m².- Según informe N° 10487 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 42) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/03/2014, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0581291/1, a nombre de Fructuoso Guardia.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocólese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 17 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.19.

10 días - N° 384122 - s/c - 08/06/2022 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. Sec. N° 12 cita y emplaza en autos "BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6799394" al Sr. Martín Brosolasco y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: ubicado en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. - Tomo 2 - Año 1.909, Matricula N.° 1.618.757, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, ubicado en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8, que consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00' mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41'52'', mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08'30'', mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40'03'', mide 408,39 m; costado E-F, con

ángulo en F de 103°59'04'', mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30'31'', mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m²) y es parte de una superficie mayor; linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012 y Parcela 372 - 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-166778/5, inscripto a la Matrícula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, D° 544 F° 392 Vta. T° 2 A° 1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Jorge Eduardo Martínez, Ana Carolina Martínez y Bertola Sonia del Valle, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Ivana Verónica Azcurra (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/05/2022.-

10 días - N° 384316 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Pedraza, Estela Mary - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (expte. 6840174), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Rubén E. Blanco aprobado con fecha 12/5/17 en expte. 0033-101583-2016: Fracción de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en La Carlota, pedanía La Carlota, Dpto. J. Celman, que se designa como Lote 100 de la Mza. 103, que mide y linda: lado N.E.: línea C-D, mide 15 m., por donde linda con parte Parcela 15; lado

S.E.: línea D-A, mide 40 m., por donde linda con parcela 12; lado S.O.: línea A-B mide 15 m., por donde linda con calle María Acosta; y lado N.O., línea B-C, cierre de la figura mide 40 m., por donde linda con la Parcela 14. Todo lo cual hace una sup. de 600 m². Todos sus ángulos internos miden 90°. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la matrícula 1.065.364 y empadronado ante la Dir. Gral. de Rentas bajo el nro. de cuenta 180102737375, a nombre de Ignacio Rafael Pedraza. La Carlota, 24 de mayo de 2022.

10 días - N° 384437 - s/c - 24/06/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 6º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba CORDEIRO, Clara María en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO - USUCAPION -" (Expte. 8584164), cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. José María Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, María Evangelista Nieves de Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, y los herederos y/o sucesores de María Juana Nieves, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 ter del CPCC. Exhibanse los edictos en la comuna correspondiente, a cuyo fin oficiase. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. Agustín Pedroni, Ives Niels Pedroni y Sibilina Almada Reyes, Norma Del Valle Olmos y Luis Guillermo Olmos, estos últimos en el carácter de herederos del Sr. Macario Lorenzo Olmos, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Comechingones, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento, sobre una fracción de campo ubicada en el lugar denominado Comechingones, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, la cual conforme al plano de mensura parcial ejecutado por la Ing. Civil

Silvia Estela Mirra, se designa como PARCELA 553134- 436606, sin antecedente de dominio en el Registro General de la Propiedad, que mide y linda: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea A-B) mide 454,96 metros y linda el primer tramo con parcela 1644 - s/designación de José María Ludueña inscrita al dominio N° 16307 folio 19063 año 1947; con parcela sin dominio o de propietario desconocido designado en el plano como "a of. No costa s/m 8.04", con parcela 1644-s/desig. De María Evangelista Nievas de Ludueña inscrita al dominio 16307 folio 19063 año 1947; con parcela 1644-4233 de Nievas María Juana inscrita en la matrícula 1.422.273; el segundo tramo (línea B -C) mide 196, 73 metros y linda con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en la matrícula 1474127; el tercer tramo (punto C-D) en dirección SE mide 10,22 metros lindando con parcela 553377-436940; el cuarto tramo (línea D-E) en dirección este mide 422, 62 metros, lindando con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en matrícula 1474127; el costado Este parte del punto E al F y mide 328, 24 metros y linda con camino público; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice F (línea F-G) mide 889, 96 metros, lindando con resto de parcela 1644-3934 de posesión de Macario Lorenzo Olmos sin inscripción de dominio; el costado Oeste es una línea recta que partiendo desde el vértice G (línea G-A) mide 521,04 metros y linda al oeste con parcela 1644-3930 de Patricia Etel Pedroni, Ives Niels Pedroni inscrita en matrícula 1333281, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38 HA 1.426, 26 METROS CUADRADOS. Fdo: CORDEIRO, Clara María Jueza de 1ra Instancia, MAGRIN, Fernanda Mónica, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 384480 - s/c - 27/06/2022 - BOE

La señora juez de 1ª instancia y 17ª nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos: FERNÁNDEZ, ANDRÉS GENEROSO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (8655000), el 20 de mayo de 2022 ha dictado la Sentencia N° 44, resolviendo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 05/11/2007, por el Sr. Andrés Generoso Fernández, D.N.I 10.444.947, Argentino, nacido el 21 de abril de 1952, casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle La Paz N° 2491 de B° Rosedal de esta ciudad de Córdoba,

del inmueble descripto como: una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Siquiman, Las Mojarras, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta provincia, designado como lote cuatro de la manzana treinta y dos, que mide y linda: 14 metros de frente por 36 metros de fondo, con una superficie de 504 metros cuadrados; linda al Oeste con calle El Cardenal; al Norte con lote cinco; al Este con lote diecisiete y al Sud con lote tres. Habiendo sido practicada la mensura por la Agrimensora Nacional Silvia N. Corace, Mat. 1005/1, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0576- 007555/2017, visado con fecha 07/02/2018, nomenclatura catastral 23-04-62-31-05- 028-015, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio real correspondiente al Número 978.332 (23). II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase.--- III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Villa Parque Siquiman, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 312 del 01/10/2020, a cuyo fin, ofíciase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. ... Fdo. Verónica Carla Beltramone, juez. Córdoba, 26 de mayo de 2022.

10 días - N° 384552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "PALLORDET, Marta Inés – USUCAPION. Expte. N° 1186360", se ha dictado la siguiente resolución: ". SENTENCIA NÚMERO: TREINTA. Villa Dolores, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS DE LOS QUE RESULTA Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Marta Inés Pallordet, argentina, DNI N° 20.984.220, soltera, nacida el 09/12/1969, con domicilio en calle Olazabal N° 1037, localidad de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre dos lotes de terreno, ubicados en Loma Bola,, pedanía Talas, departamento San Javier, con frente sobre camino público sin designación y sin número, designado como Lotes 2534-6788 y 2534-6690; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcelas 2534-6788 y 2534-6690. Conforme plano de mensura obrante como Expte.

Prov. N° 0033-034068/2007, aprobación del 24/06/09, se describe en ANEXO de la manera siguiente: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar: Loma Bola.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Lote 2534-6788, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide ciento doce grados, veintidós minutos, once segundos, tramo dos-tres, mide sesenta y cuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y un minutos, treinta y cinco segundos, tramo tres-cuatro mide ciento ocho metros, treinta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, diez minutos, veintidós segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento dos metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y cinco grados, seis minutos, cincuenta y seis segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo cinco-seis mide ciento cuarenta metros, veintiséis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide setenta y seis grados, ochenta minutos, cuarenta y tres segundos, tramo seis-siete mide ciento veintinueve metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, quince segundos, tramo siete-ocho mide ciento setenta y tres metros, diecinueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide doscientos ochenta y nueve grados, veinte minutos, treinta y tres segundos; tramo ocho-nueve mide cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y ocho grados, once minutos, cuarenta y tres segundos, tramo nueve-diez mide cuarenta y ocho metros, setenta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide doscientos setenta y cinco grados, cuarenta y tres minutos, un segundo, tramo diez-once mide ciento ochenta metros, treinta y ocho centímetros, ángulo nueve-diez-once mide setenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos ; al SUR es una línea quebrada compuesta por nueve tramos, tramo once-doce mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento siete grados, treinta minutos, diecinueve segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y siete metros, noventa y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide doscientos sesenta grados, treinta y dos minutos, treinta y seis segundos, tramo trece-catorce mide ciento veintiocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide noventa y nueve grados,

treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, tramo catorce-quince mide ciento cincuenta y cuatro metros, diecisiete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide sesenta grados, cincuenta y tres minutos, catorce segundos, tramo quince-dieciséis mide doce metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y siete grados, cero minutos, veinte segundos, tramo dieciséis-diecisiete mide doscientos ochenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos veintitrés grados, cuarenta minutos, dieciséis segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide quince metros, siete centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide doscientos sesenta y seis grados, treinta y un minutos, siete segundos, tramo dieciocho-diecinove mide sesenta y tres metros, treinta y dos centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide noventa y dos grados, cero minutos, nueve segundos, tramo diecinove-veinte mide veinticinco metros, catorce centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide ciento noventa y un grados, diecisiete minutos, treinta y siete segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinte-veintiuno mide veintidós metros, dieciséis centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide ochenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, veintisiete segundos, tramos veintiuno-veintidós mide ochenta y siete metros, dos centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento sesenta y seis grados, cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide ochenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento sesenta y siete grados, treinta y un minutos, dieciséis segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide veintiséis metros, treinta y ocho centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide ochenta y un metros, diecisiete centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, veinticuatro segundos. Con una superficie de veinticinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos siete metros cuadrados, lindando al Norte con Hugo Giménez, parcela sin designación, al Sur Ana María Grimm, parcela sin designación; camino público; Ricardo Eloy Orsi, parcela sin designación, y sucesión de Adolfo Demerua, parcela sin designación al Este con Pablo Justo, parcela sin designación y camino público; al Oeste con sucesión de Adolfo Damerua, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía.:

05; Hoja: 2534; parcela 6788 Sup: 25 Has 4.407.00 m2.- Lote 2534-6690 Al NORTE: tramo veinticinco-veintiséis, mide cien veintiséis metros, treinta y un centímetros, ángulo veintiocho-veinticinco-veintiséis mide noventa y tres grados, cincuenta y siete minutos, veintitrés segundos; al ESTE tramo veintiséis-veintisiete mide setenta y seis metros, veinticinco centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide ochenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, veinticuatro grados; al SUR tramo veintisiete-veintiocho mide ciento veintiséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide noventa y siete grados, doce minutos, cuatro segundos; al OESTE cerrando la figura, tramo veintiocho-veinticinco mide ochenta y tres metros, veinticinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veinticinco mide ochenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos. Con una superficie de UNA HECTÁREA CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Ricardo Duvier, parcela sin designación y Hugo Giménez, parcela sin designación, al Sur con Hugo Giménez, parcela sin designación, al Este con Hugo Giménez, parcela sin designación; al Oeste con camino público.- Nomenclatura catastral :Dpto.: 29; Pnía.: 05; Hoja: 2534; parcela 6690 Sup: 1 Ha 44,00 m2 .- Según informe N° 10601 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55 bis) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 24/06/2009, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0291127/7, a nombre de Rosario Cuello de Pereyra.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 09 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 384593 - s/c - 09/06/2022 - BOE

El Juzg. de 1 Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "ANDRADA, Cristián José – USUCAPION. Expte. N° 2582962" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: TRECE.- Villa

Dolores, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.-Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Cristian José Andrada, argentino, D.N.I. N° 27.004.720, soltero, nacido el 19/12/1978, con domicilio real en Ruta Prov. 14 s/n Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en : Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Cruz de Caña" Nomenclatura Catastral: 29-05-427142-308660. el inmueble es Rural y queda determinado y deslindando por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 82°19'24", y a una distancia de 40.81 metros , se encuentra el vértice 2, desde este vértice, con un ángulo interno de 178°46'52" y a una distancia de 16.73 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con ángulo interno de 184°46'59" y a una distancia de 6.88 m se encuentra el vértice 4 ; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°02'13" y a una distancia de 18.90 m se encuentra el vértice 5: desde este vértice, con un ángulo interno de 80°03'50" y a una distancia de 65.29 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°00'42" y una distancia de 19.44 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 82°19'24"; Colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, propiedad de Oviedo María Elena y Díaz Nicolasa Teresa; Resto de MFR° 383.380 – Cta.:2905-0651021/8; entre los vértices 4-5 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado Rolando Pintos; y entre los vértices 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado Inés Urquiza. El polígono descrito encierra una superficie de 1221.97 m2, conforme plano de mensura firmado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, matrícula 1368-1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/12/2014, expte. 0033-091647 2014.- Según informe N° 10706 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 53), afecta en forma parcial un inmueble inscripto con relación al MFR 383.380 a nombre de María Elena Oviedo y Nicolasa Teresa Díaz, y se encuentra empadronado a nombre de María Elena

Oviedo y otra, bajo Cuenta N° 2905-0651021/8.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 383.380, anotado en el Diario N° 299, con fecha 23/09/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 10 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 384595 - s/c - 09/06/2022 - BOE

El Juzg. 1 Inst. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "PAINO GOROSITO, Sebastián Darío y otros - USUCAPION. Expte. N° 2751547", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS. Villa Dolores, diez de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Sebastián Darío Paino Gorosito, argentino, DNI N° 26.965.293, soltero, nacido el 30/10/1978, con domicilio en calle Beguiristain 41, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Leandro Gabriel Marrapodi, argentino, DNI N° 30.556.651, soltero, nacido el 12/10/1983, con domicilio en calle Villegas 3166, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Ezequiel Néstor Marrapodi argentino, DNI N° 27.050.373, soltero, nacido el 04/12/1978, con domicilio en calle Villegas 3166, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio en la proporción de un tercio (1/3) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, ubicado en Departamento San Javier (29), pedanía Talas (05), en el Paraje denominado "La Ramada", provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 29-05-425216-309006, que mide a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 83°33'36", y a una distancia de 12.03 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°49'22"

y a una distancia de 103.50 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 91°48'19" y a una distancia de 95.63 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 173°41'50" y a una distancia de 50.04 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 95°31'38" y a una distancia de 10.18 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 260°51'03" y a una distancia de 7.44 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 109°42'46" y a una distancia de 20.32 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 159°33'32" y a una distancia de 17.58 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 176°54'04" y a una distancia de 45.98 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 186°44'48" y a una distancia de 10.08 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 99°36'01" y a una distancia de 144.56 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 84°46'37"; colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Camino privado; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 2912-3383, Titular Registral desconocido, ocupado por Escudero Verónica, Cta.:2905-2467145/8; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11 con Parcela sin designación, Titular Registral Jesús Rodrigo Romero, D° 13511 F° 16001 A° 1950, ocupado por Queiroz Juan Carlos; y entre los vértices 11-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por De Rosso Fernando Marcelo.- El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 6738.84 m².- Según informe N° 10818 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 67) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/03/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 10 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 384596 - s/c - 09/06/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos:

"FARIAS, Sergio Omar - USUCAPION. Expte. N° 2884413", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SEIS.- Villa Dolores, siete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Sergio Omar Farías DNI N° 18.227.202, argentino, nacido el 04/04/1967, casado, y Olga Beatriz Miño DNI N° 18.076.311, argentina, casada, nacida el 31/10/1966, ambos con domicilio en calle Torquinst 1110, localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular, ubicada en el Dpto. San Javier, pedanía Talas, lugar Cruz de Caña, de esta provincia de Córdoba; su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29, Ped: 05, Hoja: 2902, Parcela: 427415-307926 y que mide partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 76°08'44", recorremos la línea 1-2 con rumbo este con una distancia de 7,02m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 174°38'56" recorremos hacia el este la línea 2-3 con una distancia de 18,08 m ; desde el vértice 3 con ángulo interno de 189°13'06" recorremos la línea 3-4 con rumbo este y una distancia de 27,46m; desde el vértice 4 con un ángulo interno de 195°26'02" recorremos la línea 4-5 hacia el este y con una distancia de 10,87m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 156°23'10" recorremos hacia el este el lado 5-6 con una distancia de 6,68m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 188°22'59" recorremos hacia el este el lado 6-7 con una distancia de 27,25; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°24'31" recorremos el lado 7-8 con rumbo este una distancia de 15,52m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 189°16'32" recorremos el lado 8-9 con rumbo este y una distancia de 6,58m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 72°08'04" y con rumbo suroeste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 63,59m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 176°14'29" recorremos con rumbo suroeste el lado 10-11 con una distancia de 47,08m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 178°55'35", recorremos el lado 11-12 con rumbo suroeste y una distancia de 57,95m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 183°23'43" recorremos el lado 12-13 con rumbo suroeste y una distancia de 40,75m; desde el vértice 13 con ángulo interno de 184°40'20" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 85,21m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°46'25" recorremos el lado 14-15 con rumbo suroeste y una distancia

de 6,00m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 125°55'38" recorremos el lado 15-16 con rumbo suroeste y una distancia de 8,49m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 221°58'54" recorremos el lado 16-17 con rumbo suroeste y una distancia de 10,47m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 111°19'08" giramos con rumbo noroeste y una distancia de 13,50 m recorremos el lado 17-18; desde el vértice 18 con ángulo interno de 180°21'03" recorremos el lado 18-19 con rumbo noroeste y una distancia de 50,13m; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 98°35'55" recorremos el lado 19-20 con rumbo norte y una distancia 116,41m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 181°57'20" recorremos el lado 20-21 con rumbo norte y una distancia de 69,57m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 170°54'07" recorremos con rumbo noreste el lado 21-22 con una distancia de 16,82m, desde el vértice 22 con un ángulo 164°03'07" recorremos el lado 22-23 con rumbo noreste y una distancia de 25,27m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 189°55'58" recorremos el lado 23-24 con rumbo noreste y una distancia de 15,78m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 184°31'42" recorremos el lado 24-25 con rumbo noreste y una distancia de 7,04m; desde el vértice 25 con ángulo interno de 183°20'45" recorremos el lado 25-26 con rumbo noreste y una distancia de 8,67m, desde el vértice 26 con ángulo interno de 186°28'33" recorremos con rumbo norte y una distancia de 15,82m el lado 26-27, desde el vértice 27 con ángulo interno de 186°32'16" recorremos el lado 27-1 con rumbo norte y una distancia de 29,33m; cerrando polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Has 9337m².- Que la propiedad colinda al Norte con Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; se ubica desde vértice 1 a 9, al Este desde vértice 9 a 17, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina, en su costado Sur desde vértice 17 a 19, Camino Publico designado como t305-42 y al Oeste desde vértice 19 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, pose-

sión de Silvia Inés Urquiza.- Según informe N° 10442 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 57) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 08/03/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 10 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 384599 - s/c - 09/06/2022 - BOE

El Juzg. de 1 Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "AGUIRRE, Sergio Alejandro Gabriel – USUCACION. Expte. N° 6437249", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: DIECISEIS.- Villa Dolores, veintitrés de febrero de dos mil veintidós.- - Y VISTOS Y DE LOS QUE RESULTA Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Sergio Alejandro Gabriel Aguirre DNI N° 17.639.064, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Beatriz Nahuelcurá, nacido el 11/03/1966, con domicilio en calle Libertador N° 2794 de CABA, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular, sita en el lugar Los Pozos, pedanía Rosas, Municipalidad de Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral : Dpto: 29, Pedanía: 02, Pblo: 20, C: 01, S: 01, Manzana; 004 y Parcela: 102 y que conforme anexo descripto del plano de mensura, se describe de la siguiente manera: "El inmueble mensurado es urbano y queda

determinado y deslindado por el polígono de límites, cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho punto de 92°50'18" y a una distancia de 43.09 m llegamos al vértice 2; desde este punto, con un ángulo interno de 96°27'28" y a una distancia de 17.11 m llegamos al vértice 3; desde este punto, con un ángulo interno de 86°46'44" y a una distancia de 46.06 m llegamos al vértice 4; desde este punto, con un ángulo interno de 83°55'30" y a una distancia de 19.63 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 815.96 m² .; que la propiedad colinda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela 44, propiedad de Olmedo Joel Osmar; entre los vértices 2-3 con Parcela 43, propiedad de Olmedo Joel Osmar; entre los vértices 3-4 con Parcela 46, propiedad Olmedo Joel Osmar; y entre el vértice 4-1 con calle pública.- Según informe N° 10516 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 61) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/05/2017, afecta en forma parcial un inmueble inscripto con relación al MFR 830.666 a nombre de José María Olmedo, y se encuentra empadronado como parcela 45 bajo Cuenta N° 29022746057/0.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 830666, anotado en el Diario N° 151, con fecha 05/04/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-.- Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 10 de mayo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 384601 - s/c - 09/06/2022 - BOE